

Historia de la Casa de Córdoba

Historia de la Casa de Córdoba

Publicada por el Sr. D. Juan de Dios...
El profesor de Literatura Sr. D. Juan de Dios...
en la Casa de la Cultura de Córdoba.

de Prada hijo del Duque de Cardona y Segorbe, don Diego de Cordova y padre del Duque don Enrique, le salió a encontrar el señor de este apellido, ofreciéndole su casa atento de ser el Conde por parte del Adalid Domingo Muñoz descendiente de ella. No dice Juan de Carasa de que lugar de las montañas son los Muñozes solariegos, pero cierto es que hay en Aragón, grandes caballeros de su apellido. De los de Calatayud trata el Dr. Villar en su Patronato, pág. 10, y de los de Teruel donde han florecido con mayor nombre el mismo Villar, pág. 9. El Rey D. Jaime en sus comentarios, y Miedes en su Hist. lib. 3.

La tercera Casa es la de los Muñozes de Avila, antiguo linaje en aquella ciudad, tanto como su fundación, cuyos sucesores de este apellido tienen hoy el de Avila poseyendo las Casas de Velada, las Navas y otras no menos ilustres. Autores de esta opinión, Fr. Luis de Ariz en su libro de las grandezas de Avila, hombre no poco diligente en estas materias, a cuya opinión cotejada con las demás, se le debe sin duda el crédito que ellas pierden por mal fundadas. Por el contrario, Fr. Luis de Ariz, funda la suya en el apellido de la familia, en el propio nombre de Domingo y en el oficio de Adalid, uno y otro frecuentísimo en ella, como todo consta de los papeles originales que refiere Ariz largamente y de otros muchos instrumentos y testigos, señaladamente, el Obispo de Oviedo, Pelayo, en su relación de la puebla y pobladores de Avila. (1).

Todos los cuales vistos y cotejados, lo que más probable resulta es que la Casa y linaje de los Muñoz de Avila, deriva su origen de Martín Muñoz, según el Obispo de Oviedo Pelayo, que hace de él un grande elogio, diciendo era: *Bien noble e maduro e de gran pro e techos en armas, e bien que avia la su parentela en Burgos habitaba en una aldea que era su granja entre Arebalo e Segovia que el Martin Muñoz poblara e la tal eredad ovo Martin Muñoz en maridaje con la noble Doña Ximena Bezudo*. Siendo esta población por los años del Señor 1085 y es el lugar que hoy se llama Martín Muñoz de las Posadas del nombre de su Poblador, como lo tiene hoy de los suyos, hijos de Martín Muñoz, *Gutierre Muñoz i Menga Muñoz* pueblos en tierra de Avila. Este Caballero es de quien dice la Historia General 4. p. c. 3. fol. 350, «que fué

(1) Hay quince renglones tachados seguramente por deseo del autor de exponer con mayor claridad lo que quiere.

acompañando al Cid a las Cortes de Toledo i que llevaban entre el i D. Pedro Sanchez 60 Caballeros». Pudo ser este Martín Muñoz hijo del Conde don Rodrigo Muñoz, que murió peleando valerosamente en la batalla de Sacralias, año de 1087, aunque de esto no hay testimonio firme ni otra conjetura mas de la concurrencia de los tiempos. Y esta misma hace alguna probabilidad de que fueron hijos de este Martín Muñoz, fundador de la Casa de los Muñoces, en Avila (fuera de los que le señala el Obispo de Oviedo) Rodrigo Muñoz, confirmador de privilegios el año 1110, y otro Martín Muñoz el siguiente de 1111 (año de 1122 se halla por confirmador Diego Muñoz que tenía a Saldaña, hijo sin duda de Martín Muñoz y en una entrada que el Emperador hizo en tierra de moros, año de 1132, entre los grandes caballeros que le acompañaron, cuenta su historia a este Diego Muñoz, Mayordomo del partido de Cea y Saldaña. Otros privilegios del Emperador uno en Astorga, año de 1136, otro a los cristianos de Toledo el de 1137. Otro el año mismo a Suer Flores y otro a Santa Maria de Nazaret. Confirma Diego Muñoz Merino en Carrión. Otras donaciones del mismo a doña Urraca, año de 1140, a Nuestra Señora de Valvanera, año de 1141. Confirma Diego Muñoz, Mayordomo del Emperador, que por haber tenido en tenencia y feudo a Carrión se llama en algunas escrituras de los años 1145, 1146, Diego Muñoz de Carrión, plaza en aquellos tiempos considerable, pues el Conde Pedro Asures, de Valladolid, se llamó de Carrión en algunas escrituras de la Era 1148.

Hijo de este Diego Muñoz fué Martín Muñoz, que como su padre del Emperador así el fué Mayordomo del Rey D. Sancho el Deseado como lo muestran una donación del Emperador a Santa Maria de Naxara, del diezmo de la Puente de Logroño, año de 1139. y otra escritura de ciertos fueros dados por el Emperador a Villanueva, aldea de Nuestra Señora de Valvamera, confirmando en ambas Martín Muñoz, Mayordomo del Rey D. Sancho. De éste, fué hijo Diego Muñoz que tuvo en tenencia como su abuelo a Saldaña, y así se intitula de ella, confirmando un privilegio del Emperador al Monasterio de Sobrado, año de 1152. Que fué también hijo de Martín Muñoz y hermano de este último Diego Muñoz, nuestro Domingo Muñoz, Adalid insigne, cosa es que (además de afirmarla algún autor moderno) se comprueba en cuanto a ser de esta familia con el nombre de Domingo con el oficio de Adalid frecuentes en ella, según se ha notado en cuanto al ser hijo

de Martín Muñoz, por haber tenido sus hermanos de Domingo Muñoz el patronímico de Martínez, como lo tuvieron Hernán Martínez (que dicen lo fué a quien crió, armó caballero e hizo Alguacil mayor de Córdoba, y le dió las llaves de ella el Rey D. Alfonso el sabio, según sus Historias, cap. 74, y Miguel Martínez Muñoz de quien se hará después memoria).

De más de la coherencia que estas cosas muestran se puede ayudar este discurso con que otros caballeros Muñozes de Avila sirvieron al Rey santo en las conquistas, así de Córdoba como de las otras tierras de Andalucía, en la de Jaén, Domingo Estevan, Estevan Domingo y San Muñoz o Sancho Muniz; en la de Córdoba Gonzalo Muñoz, de que consta por un privilegio del Santo Rey, en que haciendo mercedes a Caballeros Soldados de ciertas tierras en la torre de Abenhame (1) cerca de Torralva, entre ellos le dá a Gonzalo Muñoz cuanto basta para cuatro yugadas de bueyes a año y vez, y dice su data. *Facta carta apud Cordubam regnante xpo decima quinta dia Septembris Era MCCLXXIII*, que es la misma en que se ganó la ciudad, y el privilegio está Original en los archivos de la Santa Iglesia

Cuanto al sobrenombre de Muñoz nadie ignora que su patronímico derivado de Muño, antiguo nombre en nuestra España, y aunque al principio, como todos los de este primer apellido de familia, no sirviera de otra cosa que de conservar la memoria de los padres, pero después en apellido de familia, preciándose los de ella de algún ilustre ascendiente que la tuvo. El que Garibai, l. 31, cap. 20, Argote de Molina, l. 4, cap. 38. Mariana, l. 7, cap. 6. Arias, en la Historia de Avila, en la cuadrilla de Esteban Domingo, señalan por primero y cabeza del linaje es Muño o Muñoz Godo, Sr. de la provincia de Cerdania, de quien hace mención Beuter, l. 1, cap. 29, l. 2, cap. 12, cuñado del Rey de León D. Fruela el I, casados ambos con dos hermanas hijas de Galindo o Hodon, Sr. de Cantabria, Duque de Guiana.

Más este origen es incierto y nada conforme a las buenas historias de España ni a las Francesas. Otros Muñoz hubo en Castilla, León y Asturias, de quien se pudo deducir este sobrenombre, con mayor verisimilitud entre los cuales el más apropiado que se ofrece es el Conde don Muño (que otros llaman Nuño, respeto de ser en aquellos tiempos el mismo nombre Nuño y Muño como consta

(1) Abenhama, dice en otras partes.

de infinitos privilegios, y entre otros lo prueba bien Rades de Andrada, en la Crónica de S. Iago, cap. 26, hablando del maestro don Pedro Muñoz) padre del Conde don Rodrigo Muñoz, de quien se ha hablado en lo precedente.

CAPITULO II

Del Adalid Domingo Muñoz y sus hazañas

Lo que no dicen las historias de Domingo Muñoz y sus hazañas antes de la conquista de Córdoba convence al oficio de Adalid con que lo hallamos y que había pasado por todos los grados de milicia que conforme a las Leyes referidas eran necesarios para obtener oficio de tanta calidad y mérito, hallándose con los demás de su familia en la conquista de Jaén y las otras empresas del Rey Santo, anteriores a la de Córdoba. Después de ésta por la prisa con que el Rey se partió a los negocios que le llamaban de Castilla, no pudo hacer nada ni premiar a los ganadores conquistadores, conforme al mérito de ellos y a su real ánimo. Solo hay mención de la referida merced a Gonzalo Muñoz y otros caballeros, de la torre y cortijo de Abenhauce, reservando el premio de los demás para ocasión más oportuna.

Volvió el año 1240 y sacando su ejército de Córdoba a la conquista de Ecija y otros lugares, en todas le acompañó y sirvió Domingo Muñoz. Llegóse en fin el tiempo de gratificar sus trabajos a los conquistadores y aunque por haberse perdido el repartimiento no se sabe en particular lo que cupo a nuestro Adalid, la razón dicta que fué premiado y heredado liberalísimamente como aquel que había sido principal autor y promovedor de la conquista. Entre estas tinieblas el trabajo ha llegado a descubrir alguna luz por medio de escrituras y memorias antiguas. (Hay unas aceñas en el Guadalquivir que hoy se llaman del Adalid junto al vado de aquel nombre, rio arriba. Hanlas poseido y poséenlas hoy sucesores de Domingo Muñoz, pues por escritura del año 1416 consta que eran entonces de Ruy Fernández, Veinticuatro de Córdoba, hijo de Ferrant Alfonso, y hoy son de don Antonio de Córdoba, su sexto nieto, Sr. de Belmonte, Caballero del Hábito de Calatrava y alférez mayor de Córdoba. Estas, así el nombre como la posesión hereditaria parece que muestran haber sido de Domingo Muñoz.

Por una escritura de donación que Domingo Muñoz y doña Gila, su mujer, hacen al Deán y Cabildo de la Santa Iglesia, de una rueda de aceña al vado de Martos, con cargo de ciertos aniversarios y memoria, su fecha 6 de Noviembre, Era de 1296, que es año del Señor 1258. Consta no solo que era dueño de algunas aceñas en aquella pasada, pero aún de la azuda toda, pues dice: *Damos e otorgamos a vos el Cabildo de Sta. María de Cordova una rueda de aceña que abemos en Guadalquivir sobre la nuestra azuda que es al vado de Martos.* Y en otra escritura en que el Cabildo y el Deán don Gonzalo reciben de don Diego, Canónigo y Martín Pérez, Prior, como albaceas de Maestro Pedro, Archidiácono, una viña al vado de Martos, su fecha en 14 de Diciembre, Era 1300, se refiere *tener la dicha viña por linderos de la una parte los herederos de Domingo Muñoz el Adalid.* Así que por estos instrumentos se prueba bien haber sido heredado en tierra y rio de aquella parte el Adalid.

Tocóle de la comarca el castillo de Dos Hermanas (ruinas hoy en término de Montemayor) con sus salinas, refiriéndolo así además de memoriales de esta Casa y algún autor (1) diligente en cosas de ella, la opinión común fundada en el testamento del Adelantado Alonso Fernández, su nieto.

Esto se sabe haberle tocado de repartimiento en tierras y rentas, pero el heredamiento más glorioso es el esclarecido renombre y apellido de Córdoba que ganó para sí y dejó en herencia a los de su casa, tomándolo por expreso mandato del Santo Rey, según Juan de Carasa y el Dr. Morales en sus linajes de Córdoba, que fué como atribuirle a él solo toda honra de la conquista. Al estilo y con igual gloria de Domingo Muñoz y su familia, a la que dieron los renombres de Asiáticos, Africanos, Galáicos, Macedónicos, Créticos, Dalmáticos, Baleáricos, y otros de ciudades o provincias conquistadas con que premió Roma a los conquistadores y sus descendientes.

De creer es que se halló nuestro Adalid con la gente de Córdoba en el sitio de Jaén, que se entregó al Rey Santo después de porfiado y largo cerco, año de 1245, según los que mejor sienten, como es Rades en la crónica de S. Iago cap. 24. Contra Garibay 1. 13. C. 4. Que pone esta entrega año de 1243 y Argote lib. 2.º cap. 113 y 115. año de 1246, y lo prueba por la data de un privi-

(1) Juan de Caraza, en su Nobiliario.

legio del Concejo de Baeza al de Baños que dice: Facta Carta el año que tomaron a Jaen cinco dias andados de Junio Era 1284. Pero según se colige de lo que escribe el Arzobispo D. Rodrigo que murió a 19 de Agosto año de 1245, y dedicó su historia al Santo Rey intitulándolo de Murcia y Jaén viene a averiguarse estar errada la data del privilegio o al escribir o trasladarla, y según se colige del orden de las conquistas, tampoco puede ser lo que dice Garibay y en que le sigue el (que así mismo se engaña en el año en que dejó la Historia el Arzobispo), P. Mariana l. 13. c. 3. añadiendo que fué la entrega de mediado de Abril. Véase el Arzobispo en la prefación a su historia.

El año 1247 se puso cerco por agua y tierra a la ciudad de Sevilla, y afirma Garibay l. 13. c. 5. que se comenzó martes, día de S. Bernardo 20 de Agosto, no advirtiendo que a ser esto así, no fueran 16 los meses que duró el asedio, cosa en que concuerdan las crónicas todas aunque es la verdad que no se asentó de todo punto el cerco hasta pasar el Rey a Tablada, que fué a 19 de Agosto. Entre los memorables hechos de armas que en este sitio sucedieron, es uno el que cuenta la crónica del Santo Rey cap. 64 en que armándose una celada contra los moros por ciertos caballeros y ricos hombres: *Tomaron (dice la Coronica) sus Adalides, entre los quales iba uno que se llamaba Domingo Muñoz que era gran Adalid i mui buen ombre por su persona,* y prosigue como los moros cayeron en la celada, de que los nuestros mataron muchos, y escarmentaron bien a los otros. Entregóse en fin la ciudad de Sevilla en 23 de Noviembre de 1248 y después de ella siguieron otros muchos pueblos o por armas o por pleitesía, en todo lo que obró mucho el Adalid Domingo Muñoz y la gente de Córdoba, cosa que aunque no expresada en las historias la testifican las crecidas mercedes que el Rey Santo les hizo. A la Iglesia de Córdoba y a su obispo D. Gutierre dió el Castillo y villa de Bella a título de lo que había servido en la frontera y el obispo en su ejército de Sevilla como le dice el privilegio por esta cláusula: *Dono itaque vobis et concedo pro multis et magnis servitis, que mihi fecis tis in Frontasia, et signadetes pro servitio quod vos dopnos Gutierrius Episcopus fecistis in meo exercitu Sibillae quando eam adquisivi Castrum et Villam que vocat Bella. Facta carta apud Sibillam regnante xpo. 26 Martii Era MCCLXX septima.* Que fué el año siguiente después de ganada. Tocóle en este repartimiento a nuestro Adalid Domingo Muñoz,

buena y lucida parte, como consta de los repartimientos mismos que originalmente guarda la Ilma ciudad de Sevilla en sus archivos; de donde el cronista Pedro Megía, para la historia que comenzó de aquella ciudad, sacó traslado autorizado de los repartimientos, y él glosó algunos. Han venido hoy a parar en poder del Dr. Juan de Torres que escribe aquella historia misma, con la felicidad y diligencia que sus muchas letras, ingenio y curiosidad prometen, de donde es copiado lo que aquí referimos.

Tocóle, digo, a nuestro Adalid en casas, tierras y olivares y huertas el repartimiento que a los demás ricos hombres, (que ya lo era él, habiéndole igualado su valor a la grandeza de sus pasados). Pondrémosle aquí con las palabras mismas de aquel siglo: A Domingo Muñoz el Adalid unas casas, a Sta. María con las tiendas de los Alfayates, i casas pequeñas para sus cavalos e criados, e la huerta que es junto al muro de la casa grande que parte con los de Bayona e sesenta aranzadas de olivos carrera de Carmona e seis en termino de Alcalá del Río, e veinte aranzadas de viñas en Talca, con el pozo i la venta, e cuatro aranzadas de huerta a la puerta de Córdoba, e veinte yugadas año y vez en Aloquaz.

Y más adelante: Siete malos que ha nonbre Algazila e la eredad de pan en villa de Morca a Domingo Muñoz el Adalid ciento e cinquenta aranzadas e la torre con su cortixo quinze yugadas. Y después: Estos son los ricos homes, que an heredamiento en término de Tarnalcazar. A Don Alfonso Infante de Aragón veinte yugadas. A Don Rodrigo Gonzalez veinte yugadas. A Don Rodrigo Gomez veinte yugadas. A Don Nuño veinte yugadas. A Don Alfonso Lopez veinte yugadas. A Don Ximon Ruiz veinte yugadas. A Don Gutierre Xuarez quarenta yugadas. A Don Rodrigo Alfonso veinte yugadas. A Don Rodrigo Troles veinte yugadas. A Don Juan Perez veinte yugadas. A Ramiro Diaz diez yugadas. A Alvar Diaz diez yugadas. A Ramiro Rodriguez diez yugadas. A Fernan Nuñez quinze yugadas. A Suer Tellez diez yugadas. A Gonzalo Ivañez Dovinal diez yugadas. A Pedro Guzman ocho yugadas en Guevar por las quinze que abia de aber en Tarnalcazar - I es de advertir que adonde dize (1): *A Domingo veinte yugadas*. Notó el Cronista Pedro Mexias, que tuvo en su poder el repartimiento: *Domingo Muñoz el Adalid que abia ganado a Cordova tenia ya titulo de Ricoonbre, i le abia dado el Rey Don Fernando otros oficios*.

(1) No lo ha dicho en toda la cláusula precedente, si no está errado.

Prosigue el repartimiento diciendo: Estos son los repartimientos que dio el Rey Don Fernando en Alcalá del Rio con sus cartas plomadas. A Diego Sánchez quince aranzadas de olivar. A Domingo Muñoz el Adalid seis aranzadas de olivar. A Ferran Servicial cinco aranzadas de olivar. A Martin Iañez que fue Despensero cinco aranzadas de olivar. A Domingo Polo diez aranzadas de olivar. Aunque de estas seis aranzadas se habia hecho mención en el repartimiento primero, quedó imperfecto el repartimiento, por muerte del Sto. Rey, y asi su hijo D. Alonso, luego que fué alzado por Rey, lo prosiguió y acabó por medio de los mismos que lo comenzaron, aunque alterando en algunos la cantidad y el sitio de las mercedes.

Dice, pues, este repartimiento en lo que toca a Domingo Muñoz: Seit malos a Algacilas. Seit malos a que puso nonbre el Rey Alguacila, que es en termino de Asnalfarache, e abia en ella veinte mil pies de olivar e de figueral, e por medida, e de tierra trecientas e sesenta aranzadas, e dióles la eredad de pan en termino de Tarnalçaçar. A Domingo Muñoz la torre con las casas, e ciento e quarenta aranzadas e quince yugadas otras que le dio el Rey Don Fernando en *Talica*, e dióle una yugada de tierra para facer de viñas en Algecira que tenía Alfonso Fernandez en Rivera del Guadalquivir.

Y tratando el repartimiento de huertas hecho a los Ricos hombres dice: Estas son las huertas que dieron en Sevilla por mandato del Rey Don Alfonso, Don Rui Lope de Mendoza, e Ferran Servicial. A la Reina Doña Violante doce aranzadas a la puerta del sol. Al Arcediano Maestro Ferrando tres aranzadas a la puerta Macarena. A la Reina Doña Juana doce aranzadas a la puerta Macarena. Al Obispo de Segovia tres aranzadas a la puerta del sol. A Pero Perez Escribano dos aranzadas a la puerta del sol. A Martin Iañez dos aranzadas a la puerta Macarena. A Juan de Paliella dos aranzadas a la puerta Macarena. A Miguel Fernandez de Leon dos aranzadas a la puerta de Cordova. A Rodrigo Esteban dos aranzadas a la puerta del sol. A Don Jufre dos aranzadas a la puerta Macarana. A Domingo Muñoz el Adalid dos aranzadas a la puerta de Cordova. A Rui Perez de Safagun dos aranzadas a la puerta de Macarena. A Don Garcia Perez de Toledo tres aranzadas a la puerta de Macarena. Y así otros hasta ciento. De los cuales repartimientos, tocó también parte a Rui Muñoz, y Martín Muñoz, sobrinos de Domingo Muñoz, en cuyos nom-

bres se conservó como lo nota bien Gonzalo de Argote, lib. I, c. 94. la memoria de sus progenitores el Conde Don Rodrigo Muñoz, o de Rodrigo Muñoz Rico hombre en tiempo del Emperador Don Alfonso, y la de Martín Muñoz o el fundador de Martín Muñoz de las Posadas, o el Rico hombre mayordomo mayor del Rey Don Sancho el Deseado. Tocóles también presente a Alvar Muñoz y a Lope García de Córdoba, primo este de Domingo Muñoz, según consta por el libro de las Dotaciones de aquella Santa Iglesia y por el repartimiento, y aquel como por el repartimiento mismo, sobrino y despertador de la memoria de Alvar Muñoz, hijo del infeliz cuanto valeroso Adalid Avilés Nuño Rabia. Cuyos hijos fuesen estos sobrinos no nos consta, aunque de Martín o Don Martín Muñoz de Córdoba afirma Juan de Carasa Çapico haber sido hijo de Miguel Martínez Muñoz hermano de nuestro Adalid, y haber casado con Doña Inés de quien dice descenden hoy muchos caballeros de las ciudades de Córdoba y Ecija.

No pararon en repartimiento de tierras las mercedes hechas a Domingo Muñoz, pues de los oficios de Sevilla le tocó el más preeminente, digo el Alguacilazgo porque aunque en hablar primero, y en oír y sentenciar las causas se le aventajaren los Alcaldes, se les aventajó él al menos en aquella ciudad en firmar primero las provisiones, en sacar el pendón real, cosa que hoy compete a los alfereces mayores, en ser Alcaldes de las ciudades, y tener las torres de sus muros, las llaves de sus puertas, como consta además de otros testimonios irrefragables por el de la Historia del Sabio Rey Don Alonso cap. 74, en ser al fin los que le tuvieren ricos hombres y como tales confirmadores de privilegios según parece por los de Medina Sidonia. Y respeto de tan grandes prerrogativas había de tener el Alguacil las cualidades que requiere la ley 20. tt. 9. parte segunda que dice tratando de él así: *É por todas estas cosas que a de fazer a menester que sea de buen linaje, e entendido, e sabidor, e legal, e de poridad e estorzado, e que sepa leer.* Cual de los Reyes le dió este oficio no se que se pueda afirmar con certeza. La primera vez que en escrituras antiguas hay mención de que tuvo este cargo, es en el año VII del Rey Don Alonso Era de 1296, que es año de N. S. 1258. En el cual una carta de donación hecha por Domingo Muñoz y Doña Gila, su mujer, al Cabildo de la Santa Iglesia de Córdoba, en cuyo archivo se conserva, de una rueda de açña en Guadalquivir,

su fecha en 6 de Noviembre, comienza así: *Conocida cosa sea a todos los omes que esta carta vieran como yo Domingo Muñoz el Adalid e Alguacil de Sevilla e yo Dña Gila muger deste Connombro vecino de la collacion de S. Salvador de Cordova, nos amos, en uno marido i muger damos e otorgamos a voz el Cabildo de Sta Maria de Cordoba &. Y el fin dice: et yo Domingo Muñoz Adalid e Alguacil de Sevilla pongo mi sello en esta carta por ser mas firme e estable &. Dura hoy pendiente en la carta original el sello, que es de cera en quien el tiempo apenas ha dejado parte del nombre y molduras de la tarjeta que puedan divisarse Y es de maravillar que en escrituras del mismo año y del siguiente otorgadas por el mismo no haga mención del Alguacilazgo de Sevilla. Con todo si es licito a falta de testimonios valernos de conjeturas, yo diría que este oficio le tuvo de mano del Santo Rey como lo afirman algunos modernos. Lo que a esto me inclina es ver que de ninguno antes de él sabemos que fuese Alguacil de Sevilla, siendo así que lo tendría aquella Ciudad, desde que volvió a poder de cristianos. Y aunque este como argumento negativo no convenza, convencerá al menos el ver que el Santo Rey en la Alqueria de Seit malos heredó a Domingo Muñoz dándole la torre, casas, y cortijo y lo más de la tierra a quien mudando el nombre puso el de *Alguacila*, no por otra causa sino por ser heredamiento de Alguacil, como a Rasnachi lo llamó *Alcaldia* por haber heredado en ellas a los primeros Alcaldes Mayores. A Espartinas, Monesterios, a Albarraniz Obispalia por lo que tuvieron parte en ellas. A Albibeyn, Iglesia por haber sido repartida a los Dignidades Canónigos y Racioneros de aquella Santa Iglesia.*

Pero no tuvo en sola Sevilla parte en los oficios públicos que en su nueva patria Córdoba, es cierto que al mismo tiempo fué cabeza y el primer hombre de su Ayuntamiento Quieren decir algunos (1) que tuvo la segunda Alcaldia mayor de cuatro que dicen hubo juntamente con el Alguacilazgo de esta ciudad. Pero además que eran oficios incompatibles de su naturaleza, pruébase lo contrario de todo por una carta de donación que tiene original nuestra Santa Iglesia cuyo tenor es este: Conocida cosa sea a todos los omes que esta carta vieren como nos el Concejo de Cordova e el Adalid Domingo Muñoz e los Alcaldes Ferrand Yeñeguez e Ferrand Muñoz e el Alguacil P^o Navarro otorgamos e conocemos

(1) Juan de Carasa y el Dr. Morales.

que damos a la Iglesia de Sta. M^a de Cordova e a voz D. Ferrando por la gracia de Dios Obispo desa misma Eglesia el Castellar que dizen, Rio Dançur ansi como parte con Aguilar que fue dicho Poley, e con Santaella, e con Estepa, e con Benamexin, sacado ende el donadio, que dimos a D. Diego Lopez de Haro. Todo vos damos porque entendemos que es servicio de Dios e de Sta. Maria, e por el alma de Nro. Sr. el Rey D. Ferrando e porque entendemos que placera a Nro. S. El Rey D. Alfonso (2) e era so servicio &, i dize mas abaxo: E porque este nro donadio sea firme e estable por todos tienpos e non venga en dubda, yo el Adalid Domingo Muñoz, e nos los Alcaldes, e el Alguacil sobredichos mandamos poner en esta carta nros. sellos colgados por mandado del Concejo. E este donadio fue dado e otorgado en grandconcejo pregonado e fue ayuntado en Sta. Maria Domingo XXII dias andados del mes de Septe. Era de MCCXCVI años. Et rogamos a estos caballeros e a estos omes buenos que seran dichos en esta carta que posiesen aqui sos nonbres los que saben escribir e de los otros que ficiesen aqui escribir sos nombres. Yo D. Bartolomé Corbacho vz^o de la collación de Sta. Maria, otorgo. Yo Fernand Martinez vz^o de la Collacion de S. Andres, otorgo. Yo Ximen Perez vez^o de la Collacion de S. Pedro otorgo. Yo Ferrand Felguera, vez^o de la Collacion de S. Salvador, otorgo. Yo Pedro Cabrera vez^o de la Collacion de Omnium Sanctorum, otorgo. Yo Ferrand Gutiérrez vz^o de la collación de Omnium Sanctorum, otorgo. Gomez Martinez e Martin Gonzalez vzs. de la Collacion de San Nicolas de la Villa, otorgamos Yo Garci Gonzalez, vo. de la collacion de Sto. Domingo, otorgo. Rui Lopez, fijo de Lope Garcia, otorgo. D. Cristóbal, vz^o de la collación de Sto. Domingo, otorgo. Domingo Minguez de Salvanes, otorgo. E Diego Perez Concedo - Ego Pero Garcia fijo de D. P^o el Navarro el Alguacil de Cordova sum testis. Ego Pedro Ruiz de Baeza, el Alcalde Testis. Yo el Alcalde Joan Gil so testigo e concedo. Asi que por esta escritura consta no aber sido Alcalde ni Alguacil, al menos en aquella sazon. Pero haber precedido a todos estos, conservando el ne. de Adalid por ventura con el Juez i cabeza en las cosas de la paz, como, lo era en las de guerra. Si ya no hubo entonces lo que muchos años despues, Caballero que fue primer

(2) Confirmó luego esta carta el R. D. Alonso en Madrid, por la carta plumada, miércoles, cinco dias andados del mes de diciembre en Era de 1296 años, en el año 7.^o que el Rey D. Alfonso, reynó.

voz i voto mayor en el Cabildo, según nos muestra haber sido intitulado el Gran Capitan Gonzalo Fernandez de Cordova cierta Escritura de posesion de un oficio de Veinticuatro, en que entro por renunciacion de Luis de Cordova Fernando de Cordova su hijo año de 1478. En la qual abiendo nonbrado prim^o a D. Alonso Sr. de la Casa de Aguilar i Alcalde Mayor de Cordova, i luego Francisco de Valdes Corregidor inmediatamente dize: *E el mucho honrado e virtuoso Caballero Gonzalo Fernandez de Cordova herm^o del dh^o Sr. D. Alfonso Voz e voto mayor en el dh^o Cabildo. Del al fin fué Cabeza Domingo Muñoz conforme a esta Escritura por qualquier titulo que le tocasse.*

Con tales oficios y mercedes vivió nuestro Adalid con la honra debida a su nacimiento y hazañas. Fué casado con doña Gila (cuyo apellido hoy se ignora) mujer que le igualó en calidad y virtud, que de esta nos dan más noticias que de aquella las religiosas memorias que luego referiré de ambos. Fué su habitación parte en Córdoba y en Sevilla, según las obligaciones a que sus oficios les llamaban en ambas ciudades. Procrearon a Fernán Núñez, y a doña Ines, de cuyo nacimiento, se ignora hoy el tiempo, como el de la muerte de sus padres, cuyos huesos (ya sea generosa emulación de ciudades reconocidas a lo mucho que les deben, ora descuido de ciudadanos (que tanto, lo han callado, o visto tanpoco o averiguado tan mal esta diferencia de opiniones) hoy pretenden tener Córdoba y Sevilla. Por cada parte hay Autores, fundándose los que quieren esten sepultados en Córdoba (1) en una Escritura referida arriba de cierta donación que Domingo Muñoz y doña Gila, su mujer hacen al Deán y Cabildo de Santa María de Córdoba, de una rueda de aceña al vado de Martos que dice: *Et vos el Cabildo que nos seades tenudos, por quanto durar el siglo, de facer en cada año senos anniversarios en aquellos días que fueren del finamiento acada un de nos, e que tomades de la renta desta aceña por a partir el dia de nros. anniversarios diez mis por cada uno E toda la otra renta que rendiere esta aceña cada año demes destos mis que son de nros. anniversarios que nos pagades por ella doze memorias en el año a cada mes una memoria. E que se parta todo lo que y obiere de mas estas memorias sobre dhas &.* Su fecha es como se ha dicho en 6 de Noviembre, Era de 1296, que es año de 1258. Aunque otros (2) (ahora sea falta de

(1) Morales en su Cordova y otros que le siguen.

(2) Morales en su Córdoba —Argote Ll. C. 96.—El Dr. Morales, en sus Linajes de Córdoba. Sólo Juan de Carasa le pone fielmente como yo.

la estampa, ahora suya por hablar de oídas) falsamente, la ponen año de 1250 que es Era de 1288. Luego el año siguiente inmediato le hacen los mismos donación al Cabildo de otra aceña por haberles salido incierta la primera y dice el instrumento. *Conocida cosa sea a todos los omes que esta carta vieren como yo Domingo Muñoz el Adalid, e yo Doña Gila su muger vezos, que somos de la Collacion de S. Salvador de Cordova, otorgamos que apoderamos avos el Dean e al Cabildo de Sta. M.^a de Cordova en una aceña que es enel vado que dizen de Martos, que nos aviamos conprado de Pedro Coviello i mas avaxo: Porque vos enbargaba Don Fadela otra aceña, que nos vos diemos por ntro. aniversario, porque la tenia de nos enpeñada por dozientos e cinqta mis. Dice la fecha. Facta carta 18 dias andados de Julio, Era 1297.* Del dote de estos aniversarios infieren los de este parecer que están aquí en Córdoba marido y mujer, y añaden para comprobarlo, que en el testamento de su nieto, el Adelantado Alonso Fernández, se dice que en la Capilla de San Bartolomé de esta Santa Iglesia están enterrados su padre y madre y que así lo estaban sus abuelos, llamándose aquella Capilla, según quieren, de los Adalides.

Los de la contraria (1) opinión, se fundan en que por *el libro blanco de la S.^a Iglesia de Sevilla* (así llaman en ella al que en *otras tunbo*) a hojas 53, consta haber dotado Domingo Muñoz el Adalid, la Capilla de San Bartolomé, y estar enterrado en ella y la dotación haber sido de media Capellanía y un aniversario, y para ella y otra media que se canta en la Capilla vecina de San Miguel, por Domingo Pérez de Córdoba (que debió ser su pariente y tuvo repartimiento de los primeros en Alcalá del Río) haber dejado ciertos bienes.

Las palabras de la dotación de la Capilla de San Bartolomé, son éstas: Domingo Muñoz adalid doto esta Capilla, e esta aqui enterrado, e dio al Cabildo cinco aranzadas de viñas que son en Alcalá del Río con tres aranzadas de Olivar con su soto e con un solar e una huerta que es en Constantina e partase la meytad de la renta con la Capilla de S. Miguel en lo de Domingo Perez de Cordova, e la meytad partase aquí en esta manera, Dan aun Capellan por meytad del año CLXII mis. ytem cera para la dha. Capellania. i pagado lo sobredho lo que fincara es de dote para el Arzobispo i para el Cabildo i partase entre ellos *como se parten los dotes.* Lo

(1) Argote y el Dr. Morales, aunque lo fundan flacamente.

que más refuerza esta opinión es la memoria que hay de una inscripción, que estaba en esta Capilla, antes que con nuevos edificios padeciese mudanza, al pie de ciertas figuras de mármol, una de las cuales era de un hombre armado, con mangas de mallas y una espada tendida que le llegaba a los pies, y de otro lado, la de una mujer con vestidos largos, y por sobreropa una al modo de Dalmática, con mangas largas, en medio de las cuales figuras (1) había otras dos menores, una de hombre armado y otra de mujer con sola una vestidura larga, del cuello a los pies, a manera de alba, todas con las manos juntas y perros a los pies, y estas inscripciones:

AQUI IAAZ DOMINGO MU	AQUI IAZ DOÑA
ÑOZ ALGUAACIL MAIOR DESI	GILA FU SU
BILIA QUE CONQUIRIO A SU	DUENA E FERR
SEÑOR REI DON FERRAND	RANDO SU FILO
LA CIUDAT DE CORDOVA	E ANES SU FILA

Así con estas armas defienden su opinión los que sienten haberse enterrado en Sevilla en la Capilla de San Bartolomé y verdaderamente son de ventaja, y como tales vencerán con ellas (según parece a cualquiera hombre que entendiere). Pues ni las dotaciones de aniversarios de Córdoba se acuerdan de su sepulcro ni el testamento de su nieto, más que del de sus padres, ni la Capilla de San Bartolomé tiene memoria de Domingo Muñoz, ni en la de la cepa vecina a ella que es la de los marqueses de Priego, llamada así por conservarse en ellos la de esta Casa, hay sepulcro alguno de sus primeros fundadores.

CAPITULO III

De Fernán Núñez

Sobre la sucesión de Domingo Muñoz (la cual está puesta en controversia, no menos que su origen), hay tres opiniones. La primera, y comunmente recibida, es que no dejó más que una hija llamada doña Ora de Córdoba, heredera de la Casa y hacienda de sus padres, la cual casó con Fernán Núñez de Temes, Caballero natural de Galicia, del solar de los Temes, Señores de Chantada, y por ella, aunque por vía femenina, continuó en su posteridad el apellido de Córdoba. Los que siguen esta opinión (que son muchos) no están conformes, afirmando unos que Fernán Núñez de

(1) Sacolas de dibuxo Lorenzo Mercadanti de Breaña.

Temes, fué descendiente de la Casa de Castro, y para esto tejen una genealogía muy enredada y llena de suposiciones inciertas que vienen a parar en don Alvar Ruiz de Castro, hijo de Rui Fernández, que llamaron el Calvo, de quien y de otros más hermanos suyos habla el Conde don Pedro, en su libro de sucesiones, título 2º, de los de Castro.

Más estas y otras cosas que se añaden al mismo intento, son tan confusas y mal fundadas que ellas mismas se caen de su estado sin que sea menester otra fuerza. Ni jamás sea entendido que los de Temes, tuviesen parentesco de origen con los de Castro. Aunque el solar de Temes con el señorío de Chantada caiga en tierra de Lemos; pués consta por confesión de todos y en particular del Licenciado Molina, en su libro de la descripción de Galicia, 1.ª parte, que los Temes son Solariegos de aquella tierra y linaje tan antiguo, que casi está del todo acabado, y por consiguiente primeros en ella de los de Castro, siendo así que éstos son de Castilla, descendientes de Lain Calvo, de que se vea el Conde D. Pedro en el lugar citado. Otros de los que siguen esta opinión, y niegan este parentesco de Temes y Castro, dicen que Hernán Núñez de Temes fué hijo de Nuño Fernández, Merino mayor de Galicia con el que el título se halla confirmando varios privilegios que tiene la Iglesia de Córdoba al Rey Santo, como son el de merced a D. Lope, Electo de Córdoba y al Deán y Cabildo de ella, del diezmo del Almojarifazgo, quintas, salinas, alguacilazgo mayor, dado en Valladolid, a 12 de Noviembre, Era de 1276. El de confirmación de la merced hecha al mismo Electo, de un horno, quince aranzadas de viñas, una rueda de aceña, casas y otras cosas despachados en Burgos, a 4 de Febrero, Era de 1276. Otro de merced a la Iglesia de Santa María de Córdoba y a su Obispo D. Lope, del Cortijo del Tejador, camino de Andújar que es de 40 yugadas. Las 10 para él, y las 30 para él y su Iglesia y las Casas del Almozén en Córdoba, con su plaza y todas las tiendas hechas y que se hicieren de la puerta de Santa María donde se vende el pescado, hasta la calle del Malburguet, su fecha a 12 de Julio, Era de 1279. Otro asimismo, de merced a Santa María de Córdoba y su Obispo D. Lope, de la *villa de Lucena* con todos sus términos, partes y pertenencias despachado también en Burgos, a 21 del mismo mes el año mismo. Otro finalmente, de merced a la Iglesia de Santa María de Córdoba, y a Gutierre su Obispo y Cabildo, en que por los muchos y grandes servicios que le habían hecho

y señaladamente el Obispo en el cerco de Sevilla, les dá la Villa y Castillo de Bella con todos sus términos. Su data en Sevilla, a 26 de Marzo, Era 1287. En todos los cuales dice: *Munio Ferrandi; major Merinus in Galecia confirmat*. De aquí prueban estos autores la calidad de Muñoz Fernández y su naturaleza en Galicia, y el ser padre de Fernán Núñez por el patronímico, pues Muño y Nuño, es una misma cosa como se ha dicho en otra parte. Mas esta conjetura es tan flaca como parece de ella misma como quiera que de ninguno de los referidos privilegios, ni de otro testimonio auténtico consta que el tal Muño Fernández, se llamara de Temes, ni que Fernán Núñez de Temes fuese su hijo, porque el indicio del patronímico es tal general, que de él no se puede tomar seguro ni aun razonable fundamento.

La 2.^a opinión es de Juan de Carasa Capico, que como natural de esta ciudad, escribió más que otros ni que de otros de esta Casa. Dice este autor que, Domingo Muñoz no tuvo en Doña Gila su mujer, hijos algunos, y que así fué devuelta la sucesión de su Casa en Doña Ora de Córdoba su sobrina, hija de Miguel Muñoz de Córdoba su hermano, la cuál casó con Fernán Núñez de Temes. Esta opinión apenas cae debajo de exámen, porque aunque de autor visto (según él afirma) en papeles de esta Casa, es reprobada de todos los demás, y la razón misma la reprueba, pues si esta Doña Ora que se dice sobrina de Domingo Muñoz, entró a la parte de la herencia como uno de los demás sobrinos (que fueron muchos pues en el repartimiento de Sevilla, consta de dos varones y de otra sobrina casada con Pedro Aparicio, por el instrumento primero de donación del Adalid al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral en el capítulo antecedente referido, a quien confiere haber dado en dote una rueda en la misma aceña al vado de Martos), es fuera de toda credulidad, que siendo tantos los sobrinos y entre ellos algunos varones, le tocase a Doña Ora el Castillo de Dos Hermanas con su tierra, la torre de Fernán Martínez, junto a Montoro, Alcaldía y Alguacilazgo mayor de Córdoba (que todo esto dice Carasa haber llevado en dote con Fernán Núñez de Temes) pues aunque partieran entre los demás los heredamientos de Sevilla, no igualarían en mucha suma la parte de Doña Ora. Ni es creíble que la dejaran los sobrinos varones, aquellos oficios tan preeminentes, habiendo ellos de vivir en Córdoba, como este autor confiesa que vivieron, y que del uno llamado Martín Muñoz descende mucha nobleza en Ecija y Córdoba. Si la Doña Ora

no entró en particiones con los demás sobrinos, sino que fué preferida por el Adalid para sucesor de su Casa, y como a tal la instituyó por su heredera *exassa*, no queda el caso de mejor color ni más probable, porque a quien no se hará duro de creer que faltarle a Domingo Muñoz hijos propios, y habiendo de echar mano de los sobrinos para la sucesión de su casa, pusiese los ojos en su sobrina y la quisiere preferir a sobrinos varones, enajenando la varonía de su linaje contra lo que todos desean y procuran en las sucesiones, por estos y otros inconvenientes largos de referir, se excluye esta opinión que su autor introduce sin ninguna prueba.

La 3.^a opinión afirma que Domingo Muñoz el Adalid tuvo hijo varón sucesor en su casa y heredamiento del Castillo de Dos Hermanas y la demás hacienda, por nombre Fernán Núñez, el cual casó con una señora del solar de Temez de donde con equivocación a él se le ha dado este sobrenombre. No tiene esta opinión particular autor que lo sea de toda junta. Pero dividiéndola en partes, de cada una, los hay sufficientísimos, y que la hacen tan probable y cierta que entendido los fundamentos no se puede afirmar ni seguir otra cosa.

La 1.^a parte (de que el Adalid tuviere hijo varón llamado Fernán Núñez) dícenoslo el Repartimiento de Sevilla, testigo mayor de toda excepción en esta materia pues en el del Santo Rey consecutivamente al de su padre Domingo Muñoz, referido en el capítulo antecedente de unas casas a Santa María con las tiendas de Alfayates, dice: *A Fernan Nuñez su fijo unas casas a Santa María, linde a las de Domingo Muñoz su Padre, que son las mayores para el, e las pequeñas para los sirvientes de a Cabalos e treinta aranzadas de Olivar en Talca e seis yugadas año y vez en Aloquaz e veinte aranzadas de viña en termino de Carmona, e dos aranzadas de guerta a la Puerta de la Judería.* En el repartimiento de Seit malos o Alguacila, dice asimismo: *A Domingo Muños el Adalid ciento cinquenta aranzadas a la torre con su cortijo quince yugadas. A Fernan Nuñez su fijo treinta aranzadas e seis yugadas.* En el de los Ricos Omes de Fálnazcázar, después de haberle asignado a Domingo Muñoz veinte yugadas como al Infante de Aragón Don Alfonso, señalan: *A Fernan Nuñez quince yugadas.* En el de Seit malos hecho por el Sabio Rey Don Alfonso inmediatamente al de Domingo Muñoz que es el primero, pone: *A Fernan Nuñez su fijo treinta aranzadas e seis yugadas.* En el de S. Lucar de

Alpechin entre muchos a quien se manda repartir a seis aranzadas y dos yugadas se cuenta: *Don Ferrando de Domingo Muñoz*. Como si se dijera hijo: modo de hablar usado entonces en aquellos repartimientos y hoy en naciones forasteras principalmente la Veneciana. Ad ditio nostra. Otro argumento de esta filiación también eficacísimo, es el Epitafio que se refirió arriba en que se contesta que allí están enterrados con Domingo Muñoz, su dueña o mujer Doña Gila: *E Ferrando su fijo e Anas su fija*. De que se concluyen dos cosas contra las opiniones prudentes: que la hija no se llamó Ora según se dice, sino Anes o Inés y que tuvieron hijo llamado *Fernando*.

(Abónase con tales testigos la 1.^a parte de esta opinión, y de manera que a cualquiera duda deja cerrada la puerta. Púedese desear saber porqué causa dejando de continuar el patronímico, se llamase el hijo de Domingo Muñoz, Fernán Núñez, a que no se puede dar concluyente respuesta. Pero no falta quién (1) diga que por haber sido ahijado del Santo Rey que después le armó Caballero y le puso el *Don* merced de estima para la gente principal en aquel tiempo aunque en este muy familiar a la más humilde y vil de la república). La 2.^a parte, esto es: (que casase con una señora de la casa de Temez, pruébase de lo que el Licenciado Molina escribe en sus Antigüedades de Galicia, s. pe. pl. 54, en verso y prosa que por extraordinario, referiré palabra por palabra.

Ovo otra casta que ya no se reza
Que fueron los Temez plantando sus vides
Con uno de aquellos de dos Adalides
Que a Cordova dieron ser i grandeza.

De los de Temez (dice la glosa de estos versos) han quedado muy pocos en Galicia, pero por su gran antigüedad hago memoria de ellos, y también porque vienen de estos en Andalucía unos principales caballeros que llaman de Córdoba, y esto parece por las mismas armas de las tres vandas que traen. Un caballero de los de Temez fué en Galicia Sr. de Chantada y de otras muchas fortalezas, casó una hija suya con un hijo de aquellos dos Adalides tan famosos que fueron Domingo Colodro y Benito Dovaño, que tomaron aquellas puertas de Córdoba, de quién procedió tan noble Caballería. Hasta aquí esta glosa cuyo (sin duda va

(1) El D. Juan de Torres.

errado en confundir a Domingo Muñoz con Alvar Colodro haciendo de dos uno. Pero que mucho le sucediese esto a un hombre que como natural de reino tan distante de este ni debió de alcanzar la Coronica del Santo Rey ni la General, de su hijo si hoy en Córdoba, muchos que o por naturales o por tener historias a la mano debieran no ignorarlo dicen descender esta casa de Domingo Muñoz Colodro. Basta que como escritor de aquella tierra, nos diga haber casado una hija del Sr. de Chantada, solariego de ella, con un hijo de uno de los dos Adalides, para que creamos haber sido con hijo de Domingo Muñoz, el Adalid.

Pues Alvar Colodro y Benito de Vaños, no lo eran sino soldados ordinarios Almogávares, según se dijo en el 2.º libro, cap. 3, la comprobación que este autor hace de la unidad de las armas, examínanse en el siguiente capítulo. Pero cualquiera que aquella sea, apoya el haber sido esta Sa. de casa de Temez, la común opinión, a quien oponerse en todo sería menos cordura, pues afirma descender de los Temez, la casa de Córdoba y conforme a ella debemos pensar haberse llamado Doña Ora, siendo así que todos le dan este nombre (no raro en aquellos tiempos) a la mujer de Fernán Núñez, que quiere decir Leonora (1); como Illana Juliana: Bela Isabela: Ella Olalla: Toda, quiere decir Teodora, y otros de esta suerte, cuya hija fuese esta señora, habiéndolo ignorado y callado el Licenciado Molina, mal podremos ahora o saberlo o decirlo. Puédesse creer, según la correspondencia de los patronímicos, que fué su padre Vasco Pérez de Temez, Sr. de Chantada: pues de este nombre hallamos un sucesor suyo que, según la cuenta de los años debió ser su nieto, el cual está enterrado en la Iglesia y Monasterio de San Iago de Losada, tierra de Chantada, con un Epitafio en su entierro que tiene estas formales palabras, por que otros que andan impresos hasta hoy, son verdaderamente apócrifos.

Aqui yaz Vasco Perez de Temez, rico e poderoso
Cabaleyro, de pequeño Corpo, que avia gran Siro
I lealtad i esfuerzo, he morreu Doutro dia de
Stª María de Agosto Hera de mil e trecientos e setenta
e un años.

Esto viene a ser año de nuestro Señor de 1333. Con que preciarse con razón esta casa de ascendencia tan antigua, como

(1) Immo, Aurea.

la de los Temez de Galicia, en cuya aspereza se conservó gallardamente la nobleza española de la inundación de los Bárbaros: pues aunque por línea femenina participa al fin de su ilustre sangre, y debe estimar el tenerla. Que si bien, según el vulgar proverbio: *En Castilla el caballo lleva la silla*, con todo, siendo virtud de linaje la nobleza y concurriendo a la generación, tanto la sangre de la madre como la paterna (séase por el modo que quisieran los médicos y filósofos, no puede dejar de participar el hijo el lustre de la materna, cosa que tiene apoyo en el derecho), capítulo Veneravills de Prebendis, donde el sujeto de que allí se habla, se dice que es: *Ab utroque parente illustris*; y afirma Aristóteles y podemos decir que Platón, siendo en su Diálogo de la Naturaleza del hombre alabado de Sócrates Alcibiades, como por la del padre por la nobleza de su madre.

No solo este hijo Fernán Núñez, tuvo el Adalid Domingo Muñoz en su mujer Doña Gila, sino también una hija llamada no *Ora*, como se dice vulgarmente, porque del epitafio referido consta que se llamó *Anes* o *Ines*. De quién no se sabe otra cosa, ni el estado que tuvo, sino es que adivinamos que fué casada con Martín Muñoz, su primo hermano, de quién hace mención el repartimiento de Sevilla, como de sobrino de Domingo Muñoz el Adalid, y afirma de él Juan Carasa, que fué hijo de Miguel Martínez Muñoz, hermano del Adalid y que casó con Doña Inés (por ventura ésta su prima hermana, de los cuales descende mucha nobleza en las ciudades de Ecija y Córdoba).

Volviendo a Fernán Núñez. Entiéndese por el repartimiento citado que sirvió en las guerras de Sevilla valerosamente, y que los dos Reyes, el Santo y el Sabio, se dieron por muy contentos de sus servicios, pues ambos los premiaron por tan largas mercedes. No se alcanza más de su vida o muerte. Si vivía por los años de 1269, en que se ganó Cádiz y hubo una grande conmoción de cristianos y moros contra el Rey Don Alfonso el Sabio, tendría parte en los trabajos y fortunas de aquel tiempo en que muchos nobles acrisolaron su lealtad, y muchos pueblos de la frontera quedaron poco menos que destruídos.

A Córdoba le alcanzó tanto de ésto (que Pedro, Obispo de Pamplona, concedió a todos los fieles que, con sus manos o haciendas ayudasen a reparar y fortificar a Córdoba y sus lugares, cuarenta dias de indulgencia, atento a los grandes estragos que los moros habían hecho en esta Diócesis y toda el Andalucía al

tiempo de su alzamiento. Como consta por su bula de pergamino latina, sellada con su sello de cera que hoy se conserva en el archivo de esta Santa Iglesia. Dada en Córdoba, en 16 de Marzo, año del Señor 1264). Más cuando quiera que haya muerto, lo cierto es que se enterró en Sevilla en el sepulcro de sus padres, según consta por el letrero que en él solía estar, y de que arriba pusimos copia. También parece cierto que algunos años adelante, sus huesos se trasladaron a Córdoba y con su mujer fueron sepultados en la Capilla de San Bartolomé, que este nombre le quisieron poner como a la de Sevilla, para cuya dotación dejaron él y su mujer, unas casas a la collación de Santa María, en la barrera de Fernán Cano, calle las cabezas, según lo refiere el testamento del adelantado su hijo y se manda enterrar allí con sus padres, por donde parece que esta translación está fuera de duda. Dura hoy esta Capilla aunque en posesión de otros dueños porque lo son suyos los Caballeros Góngoras, pero con muchos escudos de armas de los antiguos.

Tuvo Fernán Núñez en su mujer Doña Ora estos hijos, según quieren Juan de Carasa y el Doctor Morales, y de parte de ellos hace mención en su testamento Rui Fernández, uno de los hijos Arcediano, de Córdoba y son los siguientes:

Nuño Fernández (a quién el Arcediano llama Muño, que es un mismo nombre, como varias veces se ha dicho). Este como hijo mayor sucedió en el señorío y casa de Dos Hermanas, y fué Alguacil mayor de Córdoba (según los autores referidos). Casó con Doña María, hija de Juan Martínez de Fermosilla y nieta de D. Juan Pérez de Hinestrosa, en quien tuvo por hijos a Fernán Núñez, que murió mozo, y a Sancha Muñoz y Leonor Muñoz (de quién se acuerda en el testamento llamándolas sobrinas, hijas de su hermano Muño Fernández, el Arcediano Rui Fernández) las cuales casaron con Caballeros de los más principales de esta ciudad. Al fin murió peleando en una batalla que junto a Ecija dió el Rey de Marruecos al Conde D. Nuño González de Lara, en que también murió el mismo Conde, año de 1275.

Rui Fernández, Arcediano de Córdoba, que aunque sobrevivió a su hermano mayor, por ser de Orden Sacro no sucedió en la casa. Tuvo dos hijas naturales, según declara en su testamento otorgado en Córdoba, a 25 de Junio, Era de 1332, Leonor y Mencia, a cada una de las cuales, deja para alimentarlas y ponerlas en estado 500 mrs.

Alonso Fernández de Córdoba, que heredó la casa, a quién deja el Arcediano dos sortijas suyas, una con piedra esmeralda y otra con zafir.

Doña Elvira Fernández.

Doña Juana Fernández, que casó con Fernán Iñiguez de Carcamo de quién proceden los Caballeros Carcamos Sres. de Aguila-rejo, y Alisné.

Doña Mayor de Temez, que casó con D. Armijo de Sosa, Caballero portugués, de quién hay hoy sucesión en Córdoba.

Doña Leonor Fernández, que casó con Alfonso Pérez de Saavedra, de quién proceden los Condes del Castellar en Sevilla y los Caballeros Saavedras de Córdoba. De ambos hermanos y cuñado se acuerda el Arcediano en su testamento.

Doña Constanza Fernández.

CAPITULO IV

De las Armas de esta Casa

Oportunamente viene, el tratar aquí esta materia, por lo que dijo atrás el Licenciado Molina que los de Córdoba usaban las armas, tres vandas de los Temez, en su Escudo y por ser éste el único y principal argumento de los que sintieron que Fernán Núñez fué del solar de Temez, yerno y no hijo de Domingo Muñoz el Adalid, fundándolo en que las Armas siguen de ordinario la varonía, concertando las de ella cuando se aciertan a mezclar con las de otra familia el lugar más preeminente, ora en los Escudos *partidos el pal, ora en trina, ora en quartil, ora en frange*, ora en otra de las maneras que enseña la Armería. De que tratan Bartulo titulo De insignis et armis; Casaneo in Cart. 1.^a parte; Budeo in Annotat in Pandect. leg.; Final, titulo de orig. iuris; Iovio, en la dedicatoria de sus Empresas militares; Hernán Mexic. en el lib. 3, cap. 29 y Diego Hernández de Mendoza en sus Linajes de España.

El uso de los Escudos de armas en la forma que ahora se practican, es de opinión Julio César Capacho, lib. I, de sus Empresas, cap. 7, que comenzó en España, particularmente en nuestra Andalucía, cuyos naturales peleando valerosamente contra los Bárbaros Mauritanos, en tiempo de San Dámaso y del maldito Apóstata Juliano, para memoria de sus hazañas se apropiaron de

armas y blasones que las denotase. Más dejando la averiguación de esto para otro lugar, y pasando también muchos cuentos apócrifos y cosas poco verosímiles, que los autores de Armería suelen inventar a su antojo cerca de la antigüedad y origen de las armas, vengamos a lo individual de nuestro instituto. Las Armas que usa hoy y ha usado siempre la Casa de Córdoba son: tres vandas o fajas rojas o de sangre en campo de oro, no mendigadas del linaje de Temez, si tiene las mismas, sino propias de la Casa de Córdoba, nacidas con el principio de su grandeza y señales de valor militar de su tronco. Pruébese lo primero con el fundamento contrario al que traen en abono de su opinión los que otra cosa sienten, por que si su motivo de dar las armas de los Temez a los de Córdoba, es la varonía que suponen o fingen haberse ingerido de aquella casa en ésta, faltando esta suposición como falta sin duda siendo tan firme como se ha demostrado en lo precedente que Fernán Núñez, sucesor de Domingo Muñoz fué hijo suyo, la propiedad de las armas queda necesariamente convenida por los mismos principios de estos autores. Pruébese lo segundo con la autoridad de Hernán Mexia, que la tiene grande en estas materias por su calidad, noble antigüedad y diligencia; aquél afirma que estas Armas son propias de la Casa de Córdoba, y que comenzaron en su fundador el Adalid, dando las causas de ello por estas palabras: lib. 3, cap. 12 de su nobiliario: Otro si aquellas tres fajas de gules o Colorado, que traían los del linaje de Córdoba así como D. Alonso, Sr. de la Casa Aguilar, y el Conde de Cabra e los otros Caballeros de quién es fecha mención. Lo cual representa la causa principal de la toma de Córdoba, otro si las heridas y sangre vertida, y aquel acto glorioso que entonces obró el Rey Don Fernando, cuando un Caballero de aquellos saliendo ferido, el Rey llegó a él, y la razón que entre ellos pasó no la sé, pero el Rey mojada la mano de la sangre, pasola por el Escudo del dicho Caballero, y no tiñó salvo con los tres dedos, y de esa causa, desde entonces, traen aquellas tres fajas bermejas en un Escudo de oro, según que las hoy traen. Concuerta en la sustancia con esto que dice Hernán Mexia, Diego Hernández de Mendoza tratando de esta Casa, aunque en el modo y accidentes no deja de mezclar algo fabuloso como es su costumbre. Porque pone tres Adalides, Alvar Colodro y Benito de Vaños de quién ya hemos advertido como no lo fueron y a Domingo Muñoz que lo fué solo, y a todos tres quiere que se les diesen las mismas armas

por la empresa de Córdoba, de que por lo menos resulta que conforme al voto de este autor las tales Armas sean de muchos Adalides o de uno solo como es lo cierto; en esta jornada tuvieron su principio y que son propias del Adalid Domingo Muñoz, grangeadas con sus hazañas como también el apellido. Pruébese lo tercero porque en la antigua Capilla de San Bartolomé de esta Santa Iglesia, que dicen haberse llamado de los Adalides, hay, como consta por escrituras, enterrados parientes transversales del Adalid, a quién no tocó en ninguna manera lo Temez y consta eso en sus sepulcros, conserva hoy el tiempo las armas de las bandas rojas en campo dorado.

No por ésto, se niega cuales de los Señores de Chantada, hayan sido y sean en todo semejantes o unas mismas, y que así con doblado título, las traigan hoy los de la Casa de Córdoba, partícipes de su sangre: pués nos consta que muchas Casas ilustres de Italia, cuyas armas refiere el Ruscelli, discurso 2 de las Empresas, se encuentran en ellos no solo entre sí pero con las de España, y de muchas Casas nobles de los reinos, es notorio que usan una misma devisa, no ya solo las que se entiende tener un mismo origen, pero aun las que no se sabe tener combinación o parentesco alguno, como la de los de Portocarrero y la de los Godoy, que usan por Armas quince Jaqueles de azul y oro. Las de los Sandoval y Carvajales, cuyo blasón es una vanda negra en Campo de Oro. La de los Vargas del Andalucía y Extremadura y los Merino de Galicia que son ondas azules en Campo de Oro. Los Avilas de la Casa de las Navas, los Hontiveros, los Trujillos, los Bustamantes, que todos traen trece roelas azules en Campo de Oro. Los de Alagón, los de Jurado, los de Sesa, los de Cerecueta, cuyas Armas son seis roeles negros en Campo de Oro: como los de Orellana y Altamirano diez roeles azules en Campo de Plata. Los de Narváez y los Maldonados cinco Lirios de Plata tienen por Armas en Campo Rojo. Los Flores y los Chirinos en Campo Azul, cinco lirios de Oro. Pues los de los Haros unas mismas eran con las de Ayala, antes que D. Diego López vencida la de las Navas le pusiese a sus lobos, corderos sangrientos en las Bocas. Pues los de Illan, a no distinguirlos la orla de órdenes de jaqueles de azul y oro, las mismas Armas trujeran que los de Córdoba, tres fajas rojas en Campo de Oro. Hay otras muchas y muy nobles Casas, de que junto con las referidas, hacen mención Diego Hernández de Mendoza, gracia Dei,

Argote de Molina y algunos Nobiliarios en que se verifica lo mismo, de suerte que no es nuevo encontrarse los blasones ni de hoy se hace argumento firme en favor de la parte contraria, y si el linaje de Temez ha tenido y tiene en el suyo las tres bandas rojas en campo dorado, como el de Córdoba es concurrencia accidental de la manera que en las otras familias de que se ha hecho alarde y por la misma se juntaron en los sucesores del Adalid, mediante el testamento de Fernán Núñez y la hija del señor de Chantada.

Lo que se ha dicho de los parientes transversales que están encerrados en la Capilla de San Bartolomé de Córdoba con las mismas armas sobre sus sepulcros, parece dar entender, que ellas no comenzaron en el Adalid Domingo Muñoz, según hemos probado por testimonio de Hernán Mexia, sino que ya de antiguo estaban recibidas y eran propias de su linaje por que a no ser así de donde las tuvieran los de la línea transversal que solo convenía con Domingo Muñoz en el antiguo y primer origen, sin derivar de él su descendencia. A que se responde lo primero que esto, cuando lo concedamos todo no perjudica a nuestro intento en lo principal, que solo ha sido hacer demostración de que el escudo de las bandas rojas, propio de la Casa de Córdoba, no entró ni comenzó en ella por la varonía de Temez, en lo demás si Domingo Muñoz lo recibió de sus mayores y era ya propio y hereditario de su familia no hay oposición, con lo que dejamos resuelto antes bien se añade firmeza que arraiga más la doctrina de que no les vino ni les pudo venir a los de Córdoba por la Casa de Temez, pues su fundador lo tenía ya tanto antes que la una sangre se mezclase a la otra. Digo lo segundo que siendo los Deudos transversales en quien se halla el mismo blasón de Armas inferiores en tiempo a Domingo Muñoz, no se argumenta ni concluye bien que no hay en comenzando en él estas Armas (cualesquiera que hayan sido los antiguos de su linaje) de que no hay cosa cierta, porque los transversales preciándose de tan ilustre pariente, les pudieron tomar o recibir de él como el apellido de Córdoba, cosa no nueva ni desusada, pues ha sucedido lo propio en muchas esclarecidas familias de que se vea el Capaccio L. I. de las Empresas, cap. 2.

Ilústrase más todo lo dicho, declarando la proporción que tienen las tres bandas rojas con la principal hazaña del Adalid, que fué la conquista de Córdoba (Pues en cuanto a la forma o figura

las tres fajas o bandas, llamadas en Armería (según Casaneo I, pte consid. 75) *Tierces*, denotan las fustes de la escala con que por su industria se ganó la Ajerquía Dícelo así el que ya nombramos Hernán Mexia con estas palabras: L. 3 c. 12. Troços de fustes suelen algunos traer. Estas Armas representan Escala, significando la subida peligrosa y honorable, siendo aquél el que primeramente subió y entró al muro y quebrantó la dicha Escala o la quemó o la tomó; de cuya causa fué defendida la villa, ciudad o fortaleza, ahora siendo causa de ganar o de la defender). Hasta aquí este autor viene al caso. El color rojo de las mismas bandas significa (según Hernán Mexia, lib. 3, c. 22 Diego Hernández de Mendoza, Preámbulo I, Casaneo I.^a pte. Consid. 75, Juan de Cà-rasa, en sus Linajes) efusión de sangre, ardidez en las guerras, altera, caridad, alegría, victoria y alcanza entre los cuatro usados en Armería el lugar primero, como el Oro del Campo entre los metales es el más precioso por su naturaleza y el máspreciado por sus significaciones simbólicas, que remitimos a los que escriban de armería. Estas mismas bandas rojas en Campo dorado, han entendido muchos que sean las armas de esta ciudad de Córdoba, y se las suelen atribuir comúnmente, quizás por ser blasón de sus primogénitos. Hoy usa esta ciudad de otras bien diferentes, que son un león rojo coronado en Campo de Oro, y por orla, castillos y leones, y ahora 120 años antes usaba en sus sellos el edificio de esta Iglesia, sobre la puente con muchos arcos y algunas palmas y torres que despuntaban de lo alto del edificio, haciendo muestra de una ciudad, y ahora 315 años, Era de 1338 y Era de 1284, diez años después de ganada, usaba por insignia como parece por dos instrumentos que yo tengo con sellos de cera, pendientes de la una banda la ciudad, Iglesia y Puente, y de la otra un león coronado con un verso latino por orla de cada parte, que los dos convenían ser esta ciudad domicilio de Armas y Letras y Reina de las demás como el león de los brutos, y esto basta en materia de Armas.

CAPITULO V

De Alonso Fernández, Adelantado Mayor de la Frontera

Sucedió Alonso Fernández de Córdoba en la casa de su padre Fernán Núñez y señorío de Dos Hermanas, por muerte de su

mayor hermano Nuño Fernández, por Mayo de la Era 1313, y remitiendo lo que en común se pudiera decir de él en las Historias, solo aquí apuntaremos las cosas y casos en que se halla de él individual memoria.

Año de 1293, era Alguacil de Córdoba y en ese mismo, el Rey Don Sancho el Bravo, teniéndose por muy servido de él, pidió a esta ciudad, digo al Concejo de ella, por carta particular, lo heredase en su término de que se tendría por servido, y Córdoba como obligada a él y a sus padres, obedeciendo el mandamiento real por su carta escrita en pergamino, despachada en 9 días de Junio, Era 1331 que es el año dicho, firmada de sus Escribanos y sellada con dos sellos de cera, dijo que por cuanto el Rey le escribió acerca de esto, daban y confirmaban la torre y aldea de Cañete con todos sus términos y dehesas, pastos, aguas, fuentes, &, a D. Alfonso Fernández, Alguacil Mayor, la cual merced confirmó el Rey Don Sancho por su Privilegio, dado en Burgos, a 8 de Julio del año mismo, sellado con su sello de plomo pendiente en filos de seda de colores

Año de 1295. El Rey Don Fernando el IV, por una su carta dada en Roa, a 22 de Diciembre, firmada de Bartolomé López de Sevilla por mandado del Rey y del Infante Don Enrique, su tío y tutor, dice el Rey: A vos Alfonso Fernandez e Fernando Diaz, Caballeros de Cordova mios vasallos & i les manda fagan restituir a Don Hayn Judio Vez.^o desta ciudad hijo de Don Mosen de Argote los bienes que les fueron tomados a bueltas de los de su Padre en tienpo de R. D. Alfonso su abuelo i por su mandado, i para esto manda les den favor los Alcaldes i Jueces de Cordova.

Cerca de este tiempo en varias entradas de los Moros, la aldea de Cañete quedó casi destruída, para cuyo reparo en las Cortes de Valladolid, Era de 1338, por disposición de la Reina Doña María que conocía bien la lealtad y méritos de Alonso Fernández, se le dió la dehesa de Galapañar, término de Córdoba (En recompensa de los daños que había recibido en Cañete, que así lo dice el Rey en el privilegio de esta merced despachó en favor de D. Alfonso Fernández, Alguacil Mayor, escrito en pergamino y sellado con sello de cera colorada pendiente en cinta de hilo de colores, su fecha en Valladolid, 1.^o de Julio, Era sobredicha). Más adelante le hizo el Rey merced para que mejor se reparase y poblase Cañete de franquear a sus Vezinos, de todo pecho salvo de moneda

forera y no pagasen portazgo, por Privilegio dado en Toledo, 1.º de Octubre, Era 1341, sello de plomo en filos de seda de colores. Tres años después en la Era de 1344, le confirmó la merced de Cañete por otro Privilegio, sellado con sello de plomo, su fecha en Carrión 29 de Julio, el cual le hizo también merced de la Villa de Alcalá de los Gazules con todos sus pechos y derechos, despachándole de ésto su Privilegio, que aunque surtió efecto, y tuvo la Villa (según que él mismo refiere en su testamento) no se sabe porqué causa dejó de tenerla.

Año de 1307, le confirmó la ciudad de Córdoba la merced antigua de Cañete y la última de Galapagar, librándole de ello su carta en pergamino con sello de cera colorada en hilos de seda blanca, a 12 de Abril. Aunque ya con diferente título, pues se lo da de Adelantado y no de Alguacil Mayor como lo tenía hasta entonces. Que oficio sea este de Adelantado dice la ley 22, título 9, Parte 2, y de él han tratado Hernán Mexia, L. I. c. 89, y otros autores de Nobiliarios que han recogido con curiosidad los nombres de los personajes que han tenido este cargo en la frontera de Andalucía, desde su instituidor el Rey Don Alfonso el sabio, autor cuyo número añado yo, sobre los que ellos alistaron a D. Pedro Ponce y al Infante Don Enrique, hijo del Santo Rey y hermano de Don Alfonso, que le sucedió en el cargo. Era 1337, según parece por la Historia de D. Fernando el IV, cap. 10. Añado más al Infante Don Juan, hijo del Rey Don Alfonso El Sabio, hermano de Don Sancho El Bravo y a nuestro Alfonso Fernández, ambos en el reinado de Don Fernando el IV.

Del Infante consta por la historia de este Rey, cap. 32, y de nuestro Alfonso Fernández, por la confirmación referida de la ciudad de Córdoba. Y es de notar, que hay concurrencia en el año porque en uno propio que es el 13 de Don Fernando el IV, afirma su historia que el Infante Don Juan era Adelantado de la Andalucía y se despachó el instrumento dicho de confirmación por la ciudad de Córdoba, en que se dá el título de Adelantado a nuestro D. Alfonso Fernández. En esta dificultad que es bien grave, no hallo salida más pronta que la que dió Juan de Carasa Çapico, el cual judiciosamente a mi ver, afirma que D. Alfonso Fernández tuvo el Adelantamiento por el Infante Don Juan, y como Lugar-teniente suyo, y después de D. Juan Manuel que sucedió en el mismo cargo, como es manifiesto por la Crónica de Don Alfonso el XI, al año 13 de su reinado, cap. 47, pues en un tiempo mismo

no podía haber de un lugar dos Adelantados, sin ser el uno subordinado al otro. Pero en fin, muerto el Infante Don Juan, en la Vega de Granada, Era 1366, y Don Juan Manuel desnaturalizado de estos reinos, Era del 1363, como todo consta por la coronica de Don Alfonso el XI, Don Alfonso Fernández vino a conseguir el oficio de Adelantado en propiedad y por merced del Rey inmediato. Lo que no admite duda, porque en el testamento que otorgó en esa misma Era del 1363, se nombra ya con este título, *Yo Alfonso Fernandez Adelantado mayor por el Rey en toda la frontera*, y en la confirmación que hizo el Rey Don Alfonso el XI del mayorazgo de Cañete en Fernán Alfonso, hijo del Adelantado, Era de 1378, lo refiere así por estas palabras: *I porque D. Alfonso Fernz. su Padre nro Adelantado que fue mayor en toda la frontera.*

Año de 1316, cuarto del Rey Don Alfonso el XI, su tutor el Infante Don Pedro, hallándose en Córdoba en nombre del Rey, cuyas cartas como tutor traía en blanco, aunque el sello estaba con la Reina y el Rey, y en su chancillería se registraban las mercedes (como se ve en la Crónica de este Rey, cap. 13) por hacerla a D. Alfonso Fernández franqueó de nuevo a los vecinos de Cañete salvo de moneda forera, despachado de esto su carta con sello de cera colorada en cinta de seda de colores, su data en 27 de Septiembre, Era 1354. Muerto al año siguiente el Infante Don Pedro y su sobrino el Infante Don Juan, en la Vega de Granada, y revolviéndose los reinos y ciudades sobre las nuevas tutorias del Rey Niño, le sucedieron a Don Alfonso Fernández en la ciudad de Córdoba las cosas que refiere la coronica del mismo Rey, cap. 29.

Año de 1325, es en el que D. Juan Manuel se desnaturalizo de estos reinos con que perdió el oficio de Adelantado de la frontera que tenía, y lo recibió en propiedad D. Alonso Fernández, como se ha dicho en lo precedente. Gozólo muy poco porque ese mismo año sucedió su muerte en la Villa de Castro Real, otorgando antes su testamento en 25 de Octubre por ante Martín García, Secretario público de aquella villa, testigos Domingo Ruiz y Martín Fernández, Secretarios así mismo de ella, habiendo que sucedió en la casa de su padres, treinta años, poco más o menos (Mandóse enterrar en la Capilla Mayor de San Agustín, de Córdoba, pero que nó le llevasen a ella hasta estar acabada, dejando al convento para esta fabrica diez mil maravedís y una heredad en término de Almodóvar, remitiéndose a cierto asiento y escrituras

que dice tiene hechas con aquel Monasterio, cuando le dió el solar en que se edificase. No debieron de cumplirse las condiciones, pues no tuvo efecto el enterrarse allí su cuerpo, siendo así, que por una cláusula del testamento de Fernando Alfonso su hijo, parece estar enterrado en la Iglesia Catedral, pués dice: *Mando mi anima a Dios primeramte. i mi cuerpo q. lo entierren en la Iglesia de Sta Ma en la capilla de mi Padre D. Alfonso Fernandez cerca del.* Y por escritura que Gonzalo Fernández, Sr. de Aguilar, su nieto, otorgó en favor del Cabildo de esta Santa Iglesia en cuyos archivos hoy se conserva, por la cual se obligó de la dar quince mil maravedís para dote de ciertos aniversarios que se digan en esta Santa Iglesia, en la Capilla de D. Alfonso Fernández, su abuelo, su fecha viernes a hora de tercia, Era de 1413, consta también estar allí enterrado nuestro Adelantado, diciendo en ella su nieto: *E por aver e ganar la bendicion de Alfon Fernandez e de Doña Teresa mis abuelos e de Fernan Alfon mi Padre e Maria Ruiz mi madre que Dios perdone.* Y más abajo: *E yo deseando con voluntad la que debo la salud de las animas de los dichs. mis abuelos e del dicho, mi padre e de la dha. mi madre por qto. sus cuerpos estan enterrados en la Iglá. de la dha. Cibdad de Cordova en la Capilla del dho. Alfon Fernandez mi abuelo &.* Y en otra escritura de concordia que hizo después el Cabildo, en 5 de Julio de 1422, con D.^a María García Carriello, mujer del dicho Gonzalo Fernández y con Alfonso Fernández Sr. de Aguilar, su hijo, heredero, acerca de la paga de los quince mil maravedís, se declara cual sea esta Capilla pues dice que es: *La de S. Filippis et Iacobi. donde estan enterrados los cuerpos de su marido e sus padres e abuelos.* Que es la misma que hoy con razón se llama *de la Cepa* de que hemos hecho mención algunas veces.

Consta así mismo por el testamento y constaba sin él, por la escritura referida, haber sido casado el Adelantado con Doña Teresa Jiménez de Góngora, principal señora y de tan antigua nobleza en esta ciudad como su conquista, pero de mucho mayor en el reino de Navarra, con cuya real Casa tuvieron conocido deudo Luis Valdoma de Góngora y Jimena Jiménez Aristan, su mujer, padres de Doña (1) Teresa y de Pedro Jiménez de Góngora, su hermano, a quién dejó el Adelantado por testamentario con Doña Teresa, su mujer, y el Prior de San Agustín de Córdoba. Son las armas de estos Caballeros (2).

(1) Juan de Carasa Capico, en su *Nobiliario*.

(2) (Hay un claro de dos renglones en nuestro manuscrito).

Cosa que con ser tan asentada, se les pasó por alto a algunos autores de Nobiliarios, pues llamaron a su mujer Elvira de Sotomayor, no solo sin verdad pero sin autoridad alguna. También consta haber tenido en ella por fijos el Adelantado, a Fernando Alfonso, Alguacil Mayor de Córdoba, a quién deja el Castillo de Cañete, con la Aldea y señorío y todos los demás derechos que ahí tenía él, según se lo dieron los Reyes y el Concejo de Córdoba, y el horno de pan cocer, y toda la heredad y viñas que había comprado en *Lueches* y *Paterna*.

A Martín Alfonso (cuyo nombre adulteran sin fundamento los Nobiliarios llamándole Alfonso Fernández) a quién deja su casa de Dos Hermanas con cuanto heredamiento allí tenía, y las salinas que están junto a ella, y las casas que él labró junto a San Agustín, declarando que estos sus dos hijos Fernando y Martín Alonso, les hace mejora de estas tierras en el tercio en el cual si nó cupieren manda que se cumplan del remanente del quinto.

A lo cual, si alguno de otros sus herederos quisiera contravenir, les manda desde luego a Fernando y Martín Alfonso, la su dehesa de Galapagar, por que fué donación que le hicieron a él los Reyes y el Concejo de Córdoba, para que la hayan ellos dos solos sin admitir en parte a los demás, y así mismo hayan las mandas arriba referidas con que los Castillos los tenga en su vida su mujer Teresa Jiménez, sin que de ellos ni de lo que rentare, ni de la casa de su morada sea desapoderada, aunque quiere que sus hijos pongan Alcaldes en los Castillos. Y que de toda esta hacienda ninguno de ellos pueda vender, empeñar ni enajenar cosa alguna, sino que venga siempre al hijo mayor, y si nó lo hubiere a la hija mayor. Y si alguno de ellos muriese sin heredero, lo haya el otro que fincare o su hijo mayor heredero para siempre jamás.

Tuvo más a Juan Alfonso, que murió en su vida por cuya alma manda 200 maravedís para sacar cautivos cristianos, de tierra de moros, sin los 10.000 que había mandado para la misma obra de piedad, prefiriendo entre ellos en toda la cantidad a los que cautivaron de Alcalá, cuando él la tenía y en defecto de éstos, quiere se rescaten los de Córdoba.

Tuvo hijas a Urraca Alfonso, mujer de Garci Meléndez, cuyos hijos manda, porque su verdad sea guardada en cierta postura que allí refiere haber hecho, casó a su madre que D. Fernando Alfonso y Martín Alfonso les den 20.000 maravedís, los 14.000 Fernando y los 6.000 Martín Alfonso.

María Alfonso.

Constanza Alfonso, que dice son casadas y con hijos. No sabemos con quién por falta de escrituras otras y nó decirlo él en esta: con declarar bienes que les pertenecían y raíces y muebles en las villas de su señorío, en Baena y Córdoba. De que con cristiano y generoso ánimo sin lo tocante a sus herederos, deja no pocos legados ni de pequeñas cantidades, así para la Capilla de San Bartolomé de esta iglesia, donde (según se ha referido) dice que están enterrados sus padres y el Arcediano su hermano; y otros para lugares pios como para limosnas, pagas y premios a personas e hijos de personas que le sirvieron.

CAPITULO VI

De Fernán Alfonso, Alguacil Mayor de Córdoba

Conforme al testamento de D. Alfonso Fernández, el Adelantado, confirmado en todo por su mujer Doña Teresa Jiménez, heredó el Castillo y Casa de Cañete su mayor hijo Fernando Alfonso, como el menor Martín Alfonso el de Dos Hermanas, primer repartimiento de esta Casa. De que ha querido algún (3) moderno inferir contra la fe de los Nobiliarios todos, y la común opinión constante hasta éstos, desde aquellos tiempos que Martín Alfonso, fundador de la Casa de Montemayor, fué mayor hermano que Fernando Alfonso, y Cabeza por consiguiente de los deste apellido, y que como tal, sucedió en las Casas que fueron morada de su padre y abuelo Flaco fundamento por cierto para ilustrar con ajenos títulos la casa de Alcaudete, por tantos propios ilustrísima, y merecedora por las hazañas de sus hijos de mayoría de alabanzas y glorias entre muchas de Europa, como se mostrara después de haber discurrido por la sucesión de la de Priego y sus más insignes ramas. Llámole flaco fundamento y pudiera mejor ninguno, pues lo que no es verdad, es nada, y que no lo sea se convence del testamento del Adelantado, por el cual consta, que si le dejó a Martín Alfonso las Casas de su morada, se las dejó por la razón que previno casi a la duda que pudiera nacer de dejárselas, diciendo: *Emandamos las casas que nos fecimos que son, cerca del monesterio de S. Agostín conlas huertas, que se tiene con ellas que fué de Juan Perez el Eleyco e de Doña Dominga su mujer al dho. Martin Alfonso fijo nro...* (4), labrando las

(3) El autor del *Diálogo de las guerras de Orán*, que fué Martín Alonso de Montemayor,

(4) Faltan aquí tres o cuatro palabras por estar comida la letra en el original.

casas de su dinero que tomamos que tenia de Fernan Perez Ponce y más abajo: Salvo el Eredamt.º delas Salinas, que yo do a Martin Alfonso con Dos Hermanas, i las casas que fueron conpradas i labradas de lo suyo. Así, que como por vía de restitución del peculio Castrense o casi antes que de otra suerte se las dejó a su hijo Martín Alfonso, cuyas eran más propiamente que de su padre y nunca de su abuelo, como quiso aquel moderno. Verdad es que el Castillo que le dejó de Dos Hermanas, y lo había él heredado de su padre, pero también lo es que por mejor le dejó a Fernán Alfonso el de Cañete, que le habían dado los Reyes y el Concejo de Córdoba, que así lo afirma él mismo cuando mandó pagar veinte mil maravedís a sus nietos, hijos de Doña Urraca Alfonso: E destos veinte mil mis. mando que pague Fernan Alfonso los catorce mil mis. e Martin Alfonso los seis mil mis. por razon quela Casa de Cañete vale mas quela de Dos ermanas. De aquí pudiera colegir este Autor lo contrario de lo que quiso, debiendo saber que no solo de derecho humano le toca la mayor y mejor parte al primogénito y la elección así mismo, en caso que hayan de dividirse los mayorazgos o hacienda sino aun de divino en el Denteronomio, cap. 21).

Mas ya que por persona militar que por tal se vende ignorara este Autor estos derechos, no ignoró al menos que constantemente sin variación alguna cuando nombra ambos hijos el Adelantado, nombra siempre primero a Fernando Alfonso, que para personas que saben no constando de lo contrario es prueba y testimonio mayor de toda excepción, siendo así, que el primer nombrado se juzga por más querido y más digno, conforme a la doctrina de muchas leyes. Leg. Quoties 41, de usu fructu. *Qued admodum.* Leg. Cum. pater. 79, penul. ff. de legatis segundo. Lge. final. ff. de albo sinbendo y tal es o se presume ser el primogénito, según lo dice bien dando la razón la Ley 2.^a del título 15, parte 2 *Ca segun natura pues que el Padre o la Madre cobdician aver linaje que erede lo suyo aquel que primero nace i llega mas ayna para conplir lo que desean ellos aquel por derecho debe ser mas amado dellos.* Demás de que lo que se escribe primero, se entiende también ser lo primero en dignidad y tiempo. Leg. I. ff. de albo sinbendo Quibus especialitur. In 1.º Constitu.º Codicis. L. I. C. de Consulibus, Lib. 12, leg. final c. de Tyronibus, lib. 12 I senper ff. de Jure immes. c. I de mayor ne. e obediencia I, Heredes in pric. ff. ad Tre-

bellianum cap. Concilia et, Hocquoque notandum est. 17^o disté. et Glossa in cap. Bene. Vsic Mediolanems 96 dist. in. Cap. Quorum dam. Vbo Predicadores de Electe in 6 et Glo-ssa in Cap. final. Vbo predicadores de Pactis in 6 et ibi DD. (siendo de grande movimiento el orden de las palabras) ley final, ff. de Tide instrumente Bald in I Procurator. C. de ed endo et Joham, le Cerier in tt. de Primogenitura, lib. 2 qe. 2 et 3, tom, 10. Tratatuum pe. I (Supérfluo tiempo se gasta en pruebas de cosa tan clara; solo añadiré últimamente que, si es asi conforme a opinión de graves Juristas) Glosa in Cap. in Xpofat. Vb. Car grandum de Conservate. dist 2 et alibis (que los escritores comunes de Erençia deben quedar en el mayor de la Casa no se le podrá negar esta prerrogativa a la de Priego, pues quedó en su poder el testamento original del Adelantado y por su parte se produjo en los pleitos que sobre la sucesión de ella hubo entre D. Alonso de Córdoba y Aguilar y D.^a Catalina Fernández de Córdoba, su mujer, Marqueses de Priego, y D Gome Suárez de Figueroa y Córdoba, Duque de Feria.

Pero volvamos a Fernando Alfonso que, como dijimos, sucedió en el Señorío de Cañete, y corramos por sus principales acciones. En vida de su padre, administró y tuvo el oficio de Alguacil Mayor de Córdoba (a lo que creo) desde el año 1307, en que hallamos a D. Alfonso Fernández con título de Adelantado, incompatible con el Alguacilazgo, y aun es sin duda que usó primeramente el de Alcalde Mayor, pues por una escritura y otorgada en 20 días de Octe., Era 1322, conservada hoy original en el archivo de la Santa Iglesia, consta que Fernán Alfonso, Alcalde de Córdoba, emplaza ciertos vecinos de ella sobre una deuda. Siendo muy mozo, se halló a la defensa de Baena con Alfonso Pérez de Saavedra, Alcalde del Alcázar de esta villa y marido de D.^a Leonor Fernández, su tía, hermana del Adelantado, su padre y otros Caballeros de Córdoba, contra el Rey de Granada, donde le sucedió lo que refiere la Coronica del Rey, D. Alonso el Onceno, Cap. 56. Por cuyo servicio en las historias de D. Juan Manuel padeció con su padre, lo que se apuntó en el capítulo precedente y recuerda la misma Coronica, cap. 29.

Lo que que sirvió los años siguientes en las guerras contra Portugal y otros se colije de que en todas ellas se halló el Concejo

(1) Estas citas y las siguientes estaban al margen y juzgo estar erradas en muchos casos o en el copista.

de Córdoba y así Fernán Alfonso siendo su Alguacil mayor parece que no pudo faltar a estas empresas y más si como quiere algún autor (2), este oficio estaba junto con el de Alférez mayor a quien tocaba sacar el Pendón de las ciudades. Pero compruébase mejor por un Privilegio del R. D. Alfonso, su data en Sevilla 9 de Octubre, Era 1375, con su sello de plomo en hilos de seda de colores: por el cual hace merced a Fernán Alfonso atento a los servicios que le ha hecho y hace de cada día, de las tercias de Cañete. Afiánzalo más otro Privilegio del mismo Rey concedido tres años adelante, por el cual confirma el mayorazgo que el Adelantado D. Alfonso Fernández hizo a Fernán Alfonso de la Casa de Cañete y Paterna y aprueba el llamamiento que el mismo Don Alfonso, hace en sus hijos. La data en el real de Guadalete cerca de Jerez de la Frontera. a 24 días del mes de Octubre, Era de 1378 años, firmado de mano del Rey e sellado con su sello de la puridad, cuya cabeza dice: Sepan cuantos esta carta vieren, como nos D. Alfonso por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén de Algarbe y Sr. de Molina: Porque nos dijo Fernán Alfonso nuestro Vasallo y nuestro Alguacil mayor de la muy noble Ciudad de Córdoba y Alcaide de nuestro Castillo de Alcaudete que él hizo su testamento y porque D. Alfonso Fernández su padre nuestro Adelantado, que fué mayor en toda la frontera que él dejara la Casa de Cañete y Paterna con dos hornos y con las viñas que él y Doña Teresa su mujer, madre del dicho Fernán Alfonso, habían comprado etc. Además de confirmarse con este privilegio lo que se ha dicho de cuan bien servido se hallaba el Rey de Fernán Alfonso, se entiende por él dos otras cosas de que en otra parte no hay noticia. La primera el Alcaldía de Alcaudete plaza en aquel tiempo de importancia y que requería grande valor en sus Alcaldes por estar en frontera de los moros y ser la primera con quien encontraban sus correrías. La segunda que Don Fernando Alfonso acompañó al Rey y se halló en la batalla de Tarifa, a cuyo socorro marchaban cuando le expidió éste privilegio. Lo mismo y que le tocó parte del despojo comprueba una cláusula de su testameneo otorgado cinco años después en la Era 1303, la cual dice: *Otro si mando a mi hija Leonor a Zara i a su Axa i a May-*

(2) El Dr. Juan de Torres, en su *Historia de Sevilla*, aún no impresa.

mona que yo obe de la hueste de Benamarin para que le sirvan i haga dellas loque quisiere.

Dióse esta batalla, lunes 28 de Octubre, día de San Simón y Judas, Era referida de 1378 quinto de la data del privilegio, que si, como es cierto se despachó en el real de Guadalete, no pudo el Rey de este lugar aunque marchara el mismo día de la fecha, gastar tantas jornadas hasta dar vista al enemigo, como cuenta su historia, cap. 251. La Santa Iglesia de Toledo que celebra esta insigne victoria con fiesta doble dentro del coro solamente, pone su memoria dos días después a 30 de Octubre por ventura, por no concurrir con la festividad de los Apóstoles. Lo mismo observa la Iglesia de Evora, que también solemniza esta victoria como se vé por su Breviario, en el cual se lee que el Rey de Portugal, a quien tocó pelear con el de Granada, hizo llevar delante de sí una parte de la Cruz de Nuestro Señor Jesucristo, a cuya presencia huyeron los enemigos. Célebrela también la Iglesia de Coimbra ese día propio, 30 de Octubre, según Pedro Meriz, dial, 3. o 4.

Año de 1343, sucedió la muerte de nuestro Fernán Alfonso, en la ciudad de Córdoba, donde otorgó su testamento, a 19 de Diciembre del año dicho que es Era de 1381. (Por ante Fernán Ruiz, Gonzalo Gil, Diego González, escribanos públicos de Córdoba que dicen ser testigos, y Gonzalo Gutiérrez que dice ser Escribano de Fernando Alfonso y testigo que lo escribió, y dos años después, en 4 de Julio, Era 1383, sacó un traslado autorizado dél Pedro González, Secretario público de Córdoba) Mándase enterrar en la Iglesia de Santa María, en la Capilla de su padre, de que se dijo en el capítulo precedente. Entre otras mandas, deja una notable diciendo: *Epor que yo comence a facer la puente de Guadabarbo, que es cerca de la puente de Alcolea, por salvamt.º de mi anima mando qe acaben la dha. puente de mi quinto.* Parece por su testamento que casó dos veces. la primera con Urraca González, de quien dice una cláusula: *Emando queden alos Capellanes de la dha. Igl. de Sta. Ma. por que digan estos 9 dias, cada día cinco misas enla Capilla de mi Padre por animas de mi Padre e de mi Madre e de Urraca Gonzalez mi mujer que fue e por mi anima 50 mas.* En otra: *Emando alas dueñas de Sta. Catalina por que rueguen a Dios por el anima de mi Padre e de mi Madre e de Urraca Gonzalez mi mujer que fue e por la mia 60 mas.* y últimamente: *Eporque truxe a Urraca Gonzalez mi mujer que fue de Castro a Cordoba e la enterre enla Capilla mayor de S Pablo que toda*

la costa que yo fize en la traer i en la enterrar i en la compra dela sepultura i en todo aquello que fue menester que fue cinco mil mis. que se haga pagado de los bienes que dexo la dha Urraca Gonzalez. Casó con esta señora en vida del Adelantado su padre en cuyo testamento hay de ella mención como ya casada con su hijo. Su alcurnia no se sabe de cierto, aunque afirma Juan de Carasa y lo sigue Ruiz de Castro, haber sido hija de Men Rodríguez de Viedma, señor de Jabalquinto y caudillo del Obispado de Jaén. Esto es dudoso y falso lo que añade, que en esta señora hubo Fernando Alfonso los hijos varones que se dirían luego.

Casó segunda vez con Mari Ruiz, que tampoco se sabe de que casa fuese, salvo algunos, al contrario de Juan de Carasa a esta segunda, hacen hija del referido Men Rodríguez de Viedma, y a esto inclina más el patronímico. Acuérdate de ella Fernán Alfonso en su testamento y déjala por usufructuaria de muchos bienes *conque críe a sus fijos e porque guarde su onra e la mia.* Que estas son sus palabras; añadiendo: *E por si ventura se casara, mando que desto todo que la yo dexo que non aya nada e que torne a mis hijos e suyos.* En esta señora tuvo cuatro hijos, los cuales son:

Gonzalo Fernández, primogénito y sucesor de la casa.

Diego Fernández de Córdoba, el segundo, de quién descende la casa de Comares, Dexólo mejorado en la casa y heredamiento de Bonasurera, y de todo lo que allí hubiere suyo, en razón del tercio y que acabada de labrar la puente de Guadalbarbo del quinto, el remanente lo haya también Diego Fernández y lo ponga en la labor de Bonasurera para que se defiendan ahí los cristianos de los enemigos

Martín Fernández de Córdoba, el tercero, de quién por línea femenina descende hoy D. Diego de Aguayo y Godoy, y D. Gerónimo Manrique, su hermano, caballeros de antigua y conocida nobleza, cuya casa por el apellido de Córdoba goza del señorío de la Torre de Fernán Martínez, que ahora llaman Villaverde casi a una legua de Montoro, según quiere Juan de Carasa.

Alfonso Fernández, que fué el menor, puesto que algunos falsamente lo hacen el segundo, siendo así que su padre lo nombra en cuarto lugar en el testamento y en el llamamiento al mayorazgo, confirmado por el Rey Don Alfonso en el real de Guadalete. Tiene alguna mejora en el testamento de su padre. Fué caballero valeroso, y como a tal, el Rey Don Alfonso lo hizo su

Alcaide de los Donceles, según parece de su Cronica, cap. 283. Este es el intruso por algunos Nobiliarios y aserto padre de Gonzalo Fernández de Aguilar, siendo su menor hermano. La causa del error parece haber sido, haya de él memoria en la Historia del Rey Don Alfonso, sin que de su hermano la haya hasta el 17 año del Rey Don Pedro, según su Historia en ese año, cap, 4.º. Dúdase si dejó sucesión, algunos se la dan afirmando que fué Adelantado de Andalucía por el Rey Don Pedro y casado con Doña Juana de Meneses y estar los cuerpos de ambos sepultados en esta Santa Iglesia de Córdoba, y que tuvieron por hijo a Juan González de Córdoba, a quien el mismo Rey Don Pedro, en Bayona de Francia dió en guarda sus hijas Doña Beatriz, Doña Constanza y Doña Isabel, llamadas las Infantas, Cronica del Rey Don Pedro, año 17, cap. 23, con ser habidas en Doña María de Padilla, respeto de lo cual granjeó este caballero desde aquel tiempo el nombre de las Infantas, y con él nuevas armas. De este dicen que en su mujer Doña Constanza Ruiz de Flores, señora principal de Aragón, procreó a Alfonso Ruiz de las Infantas de quien hoy descenden las Caballeros de este apellido, a todo lo cual por falta de escrituras ni doy crédito ni desóigo. Si bien juzgaría yo por más antiguo el apellido de esta familia, y haberla grangeado por diversas causas, pues en el testamento de D. Gonzalo Fernández, primero señor de Aguilar *Sobrino* (1) de Alfonso Fernández hay mención de Alfonso Ruiz de las Infantas, ya entonces difunto, sin haberla de que fuese deudo de D. Gonzalo debiendo ser tan cercano, habiéndola de Lope Gutiérrez que lo era menos, diciendo en el: Otrosi mando que den a Constanza Fernandez muger de Alonso Ruiz de las Infantas o asus fijos o asus herederos, tres mil mis. por emienda de una heredad, que es cerca de Carcabuey en termino dela dha. mi villa de Priego, que el dho. Rey D. Enrique medió para el mantenimt.º delos vezos, dela dha. villa de Priego la qual eredad fue del dho. Alfonso Ruiz. Lo que afirmo por cierto de Alfonso Fernández, hijo cuarto de Fernando Alfonso de quien tratábamos es que él y sus hermanos fueron hijos de Mari Ruiz, la segunda mujer de Fernán Alfonso y no de Urraca González, la primera, porque en el donadio que Gonzalo Fernández, señor de Aguilar hizo a la Santa Iglesia de Córdoba de quince mil mis para diez misas en la Capilla de su abuelo

(1) Hermano, había de decir.

el Adelantado Era de 1413, sabemos que dice: *E por aber e ganar la bendicion de Alfon Fernandez, e de Doña Teresa mis Abuelos, e de Fernan Altonso mi Padre e de Mari Ruiz mi Madre que Dios perdone.* Y siendo este Caballero el mayor hermano, es claro que los demás fueron asimismo hijos de Mari Ruiz.

Lo contrario afirmaremos de las hijas, que fueron cuatro habidas en Urraca González, confiésalo así su abuelo en una cláusula de su testamento, en que dice: *E mando que paguen a las tijas de Urraca Gonzalez muger de Fernan Alfonso mi tijo diez mil mis que yo debo a la dha Urraca Gonzalez &.* no pone aquí el número ni los nombres. Pero el testamento de su padre suple uno y otro en el cual les llama Teresa, Juana, Constanza y Leonor Fernández, las dos primeras refiere que estaban casadas aunque no con quién, y que cada una de ellas dió veinticinco mil mis, en dote los diez mil que les pertenecian de bienes de su madre y los quince mil que él puso de los suyos propios. Dice el Doctor Reyes de Castro, l. I, c. 15 y l. 8. c. 44. que Teresa Fernández casó con Gómez Suárez de Figüeroa, pero es falso, pues sabemos que aquella señora, mujer de D. Gómez Suárez se llamó Teresa Alvarez y por el testamento del Adelantado consta que su nieta N. Fernández (porque el tiempo ha borrado el nombre) estaba concertada de casar con Gómez Fernández y no Gómez Suárez como se llamó el padre del Maestre, Leonor Fernández que fué la menor, casó con Micer Bartolomé, de quien hace mención la Coronica del Rey Don Pedro. año 10, cap. II, hermano de Egidio Bocanegra, Almirante Mayor de la mar, según parece por una escritura de poder que este Caballero y Leonor Fernández, su mujer, vecinos de Córdoba, a la collación de *Omniun Sanctorum* otorgaron a Rui Fernández, Escribano, para que en su nombre tomase posesión del cortijo de la Reina, linde de el de la Torre de las Arcas y el río Guadajoz, en la campiña de esta ciudad, que por compra habían habido, fecha 1 de Julio, Era de 1400.

No sé si tuvo otros hijos varones en Urraca González; podía sospecharse que si de las palabras del abuelo, el cuál dice que cierta cantidad de maravedises *los ayan N. Fernande i sus ermanos.* Y de las del padre en que nombrando a Gonzalo Fernández, lo llama *Mi fijo mayor que yo aora he,* con que significa haber tenido otros antes. Pero cierto es, que si acaso los tuvo, murieron antes de la institución o confirmación del mayorazgo como vemos.

Tuvo más otro hijo que se llamó Rui Fernández, de quién hace mención en su testamento. Salió valeroso y tuvo en Córdoba oficio de 24, como consta de una escritura suya referida en el cap. 2 de este libro. De él viene la casa de D. Antonio Fernández de Córdoba, Alférez mayor de esta ciudad, señor de la Villa de Belmonte, del hábito de Calatrava que en su mujer Doña Isabel de Córdoba Doncel, señora nobilísima, descendiente de la Casa de Comares, tiene por hijo a D. Fernando de Córdoba, del hábito de Santiago, y otros hijos e hijas.

No falta quién le ahija a nuestro Fernando Alfonso otro hijo a quién este Autor (que es Rades, en la *Coronica de Calatrava*, cap. 28, en la vida del Maestre D. Diego Geio de Padilla, siguiéndola otros) D. Tello Hernández, cuyo hijo natural dice que fué Tello Hernández de Aguilar, Comendador de las Vacas de la Orden de Calatrava. Sin advertir que fué hijo este Caballero de Fernán González de Aguilar, último señor de Aguilar por cuya muerte sin sucesión legítima, vino a la corona real aquel estado y que estos Caballeros eran de la Casa y apellido de Ovinall de mucha nobleza pero sin parentesco alguno con la Casa de Córdoba, al menos por lo Aguilar.

CAPITULO VII

De Gonzalo Fernández, primero señor de Aguilar, de los de esta Casa

Sucedió en el Mayorazgo de Cañete, Loeches y Paterna, el primogénito Gonzalo Fernández, cuya edad concurrió con la del Rey Don Pedro. En el principio de sus discordias con D. Enrique, su hermano le sirvió y acompañó en su salida de Burgos, año de 1366. Como lo escribe su *Coronica*, año 17, cap. 4. Por el cual servicio le hizo merced el Rey Don Pedro de tres paradas de molinos, en el Rio Monturque de que conserva hoy privilegios esta Casa. Después, enajenada la voluntad del Rey, lo mandó matar aunque no tuvo efecto por las causas que dice la *Coronica*, año 18, cap. 27. Desde entonces él y todos los de su Casa con la ciudad de Córdoba, siguieron la parcialidad de D. Enrique, el cual le hizo merced de la vara de Alcalde Mayor de la ciudad, y como tal la gobernaba según algunos Nobiliarios, cuando el Rey de Granada instigado del Rey Don Pedro vino a sitiar a Córdoba, año de 1368, en cuya defensa Gonzalo Fernández tuvo gran parte.

(CONTINUARÁ)